



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

# Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



**Octubre 2024**

Información Pública



## Contenido

- ) Acuerdos Aprobados en las Sesiones Celebradas en el mes de octubre. •04
- ) Punto de acuerdo relativo a la propuesta del Presidente Municipal, sobre la designación de una Comisión Especial que se Encargue de Revisar y Analizar el Acta de Entrega-Recepción para dar cuenta de la Situación que Guarda la Administración Pública Municipal, así como la propuesta de la Integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento. •05
- ) Punto de acuerdo relativo a la designación de 2 regidores para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey. •15
- ) Punto de acuerdo relativo al nombramiento como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”. •18
- ) Punto de acuerdo relativo a la designación del Comisario para el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, e Instituto Municipal de las Mujeres Regias. •22
- ) Punto de acuerdo relativo al nombramiento del Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. •27
- ) Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León. •31
- ) Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre de 2024. •35
- ) Dictamen respecto al Informe Financiero, correspondiente al mes de agosto de 2024. •58
- ) Dictamen respecto a la formulación de la propuesta sobre la actualización de la tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, para someterla a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León. •76



- ) Dictamen respecto a la formulación de la propuesta sobre la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como de actualización de tabla factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominio horizontal ubicados en dicho territorio, para someterlas a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León. •81
- ) Dictamen Respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales. •87
- ) Acuerdo Delegatorio para dictar resolución y notificación del recurso de revocación prevista en el artículo 211 fracción iv de la ley general de responsabilidades administrativas y en el artículo 211 fracción iv, de la ley de responsabilidades administrativas del estado de nuevo león. •109
- ) Acuerdo Delegatorio. •116
- ) Informe de avance de gestion financiera tercer trimestre 2024. •121
- ) Quinta modificación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. •202
- ) Quinta modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. •204
- ) Destino del gasto al tercer trimestre. •207
- ) Ejercicio del gasto al tercer trimestre 2024. •215
- ) Indicadores al tercer trimestre 2024. •219

---

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales, de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, Número. 187, Ordinaria del mes de octubre publicada el 06 de noviembre de 2024. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx> Editor responsable: Brandon Rodriguez Barraza.



**ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES CELEBRADAS EL  
MES DE OCTUBRE DE 2024**

<p><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024 ACTA 3</b></p> <p>1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria del 11 de octubre 2024.</p> <p>2. Se recibió un comunicado de la ciudadana Marcela Cavazos Guajardo Solís, mediante el cual informa su reincorporación a las funciones como Regidora del Ayuntamiento.</p> <p>3. Se llevó a cabo la protesta de las ciudadanas Cecilia Ivonne Espir Martínez, y Dabne Naian González Gómez, como Regidoras del Ayuntamiento.</p> <p>4. Se aprobaron por unanimidad de votos las Actas número 23, 1 y 2, correspondientes a la Sesiones Solemnes y Ordinaria del día 29 y 30 de septiembre de 2024, respectivamente.</p> <p>5. Se dio a conocer la integración de los Grupo de Regidores, los cuales quedan conformados de la siguiente manera: Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, el Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann; Coordinadora del Partido Acción Nacional, la Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez; Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Movimiento Ciudadano, el Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Coordinadora del Grupo de Regidores del Partido Vida Nuevo León, la Regidora Nayra Nelly González Garza y como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Morena, el Regidor Gibran Olager Ornelas Bustos.</p> <p>6. Se aprobó por unanimidad de votos la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como las Comisiones permanentes del Ayuntamiento.</p>	<p>3. Se aprobó por unanimidad de votos designar al ciudadano Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal como Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para el periodo constitucional de la Administración Municipal 2024-2027.</p> <p>4. Se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento del ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides, como Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2024 – 2027.</p> <p>5. Se aprobó por unanimidad de votos suscribir el Convenio de Coordinación entre los Municipios del Estado de Nuevo León, el cual tendrá vigencia a partir de su firma hasta el 29 de septiembre del año 2027.</p> <p>6. Se aprobó por unanimidad de votos enviar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.</p> <p>7. Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen que contienen el Informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de agosto del año 2024.</p> <p>8. Se aprobó por mayoría de votos la formulación de la propuesta sobre la actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la propuesta de tarifas (tasas) de impuesto predial, para someterlas a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León</p> <p>9. Se aprobó por mayoría de votos la formulación de la propuesta sobre la actualización de los valores unitarios de suelo, construcciones y de demérito para expedientes en condominio horizontal de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la propuesta de tarifas (tasas) de impuesto predial, para someterlas a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León.</p> <p>10. Se aprobaron por unanimidad de votos 9-nueve anuencias municipales, para diversos Giros.</p>
<p><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024 ACTA 4</b></p> <p>1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria del 31 de octubre 2024.</p> <p>2. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 3, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2024.</p>	





**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGUE DE REVISAR Y ANALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción VIII y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En sesión solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En sesión solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 01, párrafo quinto, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y organización política y administrativa el Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y Servicios, contando con facultades y obligaciones indelegables, tales como las de iniciar y realizar



propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos.

**TERCERO.** El artículo 26, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, dentro de las veinticuatro horas siguientes al término de la sesión de instalación, o en su caso, con la mayor inmediatez posible, el Ayuntamiento entrante procederá en sesión ordinaria a designar una comisión que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos que se establecen en la citada Ley.

**CUARTO.** En la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, el Ayuntamiento saliente entregará al Ayuntamiento entrante el documento que contenga la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Dicha información será de carácter público, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** En relación con el Considerando anterior, el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el documento correspondiente, del proceso de entrega-recepción, deberá contener, por lo menos, los siguientes anexos:

- I. Libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de Ayuntamientos anteriores;
- II. Informe detallado sobre la situación financiera del Gobierno Municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja o fondos revolventes, presupuesto y demás documentación comprobatoria;
- III. Informe del estado que guarda la cuenta pública del Municipio, y las observaciones o requerimientos que en su caso la Auditoría Superior del Estado le haya hecho al Municipio;
- IV. Informe de la situación que guarda la deuda pública del Municipio, de corto y largo plazo, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la deuda con proveedores, así como la documentación relativa a las mismas;
- V. Informe circunstanciado relativo a la obra pública ejecutada por el Municipio durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, anexando los expedientes técnicos y unitarios relativos a las mismas;
- VI. Informe de la situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales transferidos o convenidos;



- VII. Organigrama y plantilla del personal al servicio del Municipio, con especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada al mismo, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, así como la relación del personal jubilado y pensionado;
- VIII. Informe de los convenios, contratos y acuerdos que el Municipio tenga celebrado con otros Municipios, con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal o con particulares, así como la documentación respectiva;
- IX. Informe de los programas y proyectos aprobados y ejecutados por el Municipio y de aquellos que se encuentren en proceso de ejecución, con su documentación respectiva;
- X. Informe de los recursos materiales, que estará conformado por la relación e inventario de bienes que sean propiedad o estén en uso del Municipio. Dicho informe debe dividirse en dos rubros: bienes muebles y bienes inmuebles;
- XI. Informe y documentación relativa a los asuntos en trámite en las comisiones del Ayuntamiento;
- XII. Informe de los asuntos jurídicos en los que intervenga el Municipio, tales como amparos, juicios fiscales y contencioso-administrativos, asuntos penales, civiles, laborales, acuerdos, contratos y convenios administrativos vigentes, concejos, comités, fideicomisos, patronatos, asociaciones, hermanamientos vigentes, relación de beneficiarios de los programas federales y estatales, relación de bienes embargados y decomisados por el Municipio, relación de inmuebles desafectados y relación de regularización de colonias; y
- XIII. La demás información que se estime conveniente para garantizar la continuidad del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**SEXTO.** Los Presidentes Municipales, entrante y saliente, y el Contralor Municipal saliente, en su defecto, quien hiciera las funciones de este, así como los Síndicos Municipales entrantes y salientes, levantarán acta circunstanciada por duplicado del acto protocolario de la entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por los que intervinieron, entregando un tanto de la misma, del expediente y sus anexos, al Ayuntamiento entrante, y otro al Ayuntamiento saliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMO.** Terminado el acto de entrega-recepción, el expediente integrado será sometido al análisis del Ayuntamiento entrante, el cual nombrará una comisión especial para emitir un dictamen que servirá de base para la glosa. Dicha comisión deberá ser presidida por el Síndico Primero o Síndico Municipal,



en su caso. La Contraloría Municipal fungirá como auxiliar de la comisión especial en su caso.

Dicho dictamen será sometido por la comisión especial a consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los integrantes del Ayuntamiento Saliente y a los servidores públicos antes señalados, para solicitar información o documentación.

Los integrantes del Ayuntamiento saliente y los servidores públicos municipales de la Administración Pública Municipal saliente estarán obligados a proporcionar la información solicitada y a atender las observaciones que se formulen.

Para cumplir lo establecido en este artículo, el Ayuntamiento contará con un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrega-recepción, al término del cual emitirá el acuerdo correspondiente para glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior. Mismo que no eximirá de responsabilidad a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos de la administración pública municipal saliente, el cual deberá ser remitido dentro del mismo al Congreso del Estado, para que proceda en los términos de Ley.

A fin de proteger los derechos y obligaciones de pagos que tiene pendiente la Administración Pública Municipal, en la primera semana del mes de septiembre, previo a la instalación del Ayuntamiento entrante, el Ayuntamiento saliente está obligado a colaborar con aquel, a efecto de convalidar las firmas de los futuros servidores públicos que se autorizarán en las cuentas bancarias para la expedición de cheques, mismos que cobrarán vigencia y por tanto sólo podrán ejercerse por el servidor público de que se trate, a partir del día 30 de septiembre siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**OCTAVO.** Las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional. Podrán proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a estas les competan de conformidad con los términos del artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

**NOVENO.** En seguimiento a lo establecido en el considerando anterior, se propone que la Comisión Especial de Entrega-Recepción sea conformada de la siguiente manera:

<b>Coordinadora</b>	<b>Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres</b>
<b>Integrante</b>	Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchermann
<b>Integrante</b>	Regidora Adriana Paola Coronado Ramírez
<b>Integrante</b>	Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo
<b>Integrante</b>	Regidora Mayela Cortes González



**DÉCIMO.** Es facultad y obligación del Contralor Municipal la de coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 104, fracción XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Ayuntamiento tendrá las facultades y obligaciones, en materia de Gobierno y Régimen Interior de designar de entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso c, 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades. Definirá las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO TERCERO.** Las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento. En los casos de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, será el Síndico Municipal o Síndico Primero, en su caso; y en la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría. En todo caso la determinación de la primera minoría será en base al resultado electoral correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMO CUARTO.** Es atribución del Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento las comisiones en que debe organizarse los regidores y síndicos, conforme la legislación en materia municipal vigente, de conformidad con el artículo 9, fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**DÉCIMO QUINTO.** El artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes. En atención a la propuesta de integración de las mismas, se considera procedente presentar la conformación sugerida de dichas comisiones, conforme a los criterios expuestos a continuación:





<b>COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY</b>	
<b>I. GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA</b>	
Coordinadora	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchelmann
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Mayela Cortes González
<b>II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES</b>	
Coordinador	Álvaro Flores Palomo
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
<b>III. DERECHOS HUMANOS</b>	
Coordinadora	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
<b>IV. HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES</b>	
Coordinadora	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Anabel Molina García
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
<b>V. MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	
Coordinadora	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchelmann
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
<b>VI. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>	
Coordinador	Luis Carlos Treviño Berchelmann
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
<b>VII. SERVICIOS PÚBLICOS</b>	



Coordinador	Matías García Gárate
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
<b>VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
Coordinador	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solis
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
<b>IX. COMERCIO</b>	
Coordinadora	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Nayra Nelly González Garza
<b>X. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>	
Coordinadora	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
<b>XI. EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
Coordinador	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solis
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Aglae Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
<b>XII. DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	
Coordinador	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Aglae Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
<b>XIII. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA</b>	



Coordinador	Tomás David Macías Canales
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
Integrante	Nayra Nelly González Garza
<b>XIV. MOVILIDAD SOSTENIBLE</b>	
Coordinadora	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchelmann
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Nayra Nelly González Garza
<b>XV. SALUD PÚBLICA</b>	
Coordinador	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solis
Integrante	Diana Esperanza Gámez Garza
Integrante	Mayela Cortes González
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
<b>XVI. SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	
Coordinadora	Anabel Molina García
Integrante	Tomás David Macías Canales
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Blanca Paola Contreras Torres
Integrante	Mayela Cortes González
<b>XVII. PROTECCIÓN CIVIL</b>	
Coordinador	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Álvaro Flores Palomo
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
<b>XVIII. JUVENTUD</b>	
Coordinador	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Marco Antonio Vega Noriega
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Daniel Ramiro Villarreal Zambrano
<b>XIX. EQUIDAD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	
Coordinador	Mario Alberto Rodríguez Platas
Integrante	Matías García Gárate



Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Anabel Molina García
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
<b>XX. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	
Coordinadora	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	José Antonio Chávez Contreras
Integrante	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
<b>XXI. PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>	
Coordinadora	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Rosa Ofelia Coronado Flores
Integrante	María Cristina Muñoz Ríos
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez
Integrante	Aurea Viridiana Tovar Torres
Integrante	Anabel Molina García
<b>XXII. IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Coordinadora	Mayela Cortes González
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solis
Integrante	Dabne Naian González Gómez
Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Aglaee Idalia Sánchez Valdez
Integrante	Anabel Molina García
<b>XXIII. INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	
Coordinador	Roberto Alfonso Gallardo Galindo
Integrante	Cecilia Ivonne Espir Martínez
Integrante	Daniel Galindo Cruz
Integrante	Eugenio Silva Álvarez
Integrante	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Gibran Olager Ornelas Bustos
<b>XXIV. COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS</b>	
Coordinador	Mentor Tijerina Guerra
Integrante	Matías García Gárate
Integrante	Francisco Javier Cantú Torres
Integrante	Luis Carlos Treviño Berchermann
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores
Integrante	Nayra Nelly González Garza
<b>XXV. ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</b>	
Coordinadora	Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre
Integrante	Marcela Cavazos Guajardo Solis
Integrante	Adriana Paola Coronado Ramírez



Integrante	Karla Aurora Romero García
Integrante	Mayela Cortes González
Integrante	Martha Laura Montemayor Flores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en los términos del considerando **NOVENO** de este instrumento.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Contraloría Municipal a realizar todos los actos necesarios para auxiliar a la comisión señalada en el Acuerdo Primero del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueba la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos del considerando **DÉCIMO QUINTO** de este instrumento.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos y la integración de la Comisión Especial que se encargue de revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción, así como la integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey aprobadas, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

**ATENTAMENTE**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**





**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE 2 REGIDORES PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE. -**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estipulan que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** El artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las



facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**TERCERO.** Que el artículo 1º, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que el municipio es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

**CUARTO.** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, es el ordenamiento jurídico municipal que tiene como objetivo regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal, los Organismos Descentralizados Municipales y las empresas en las cuales tenga participación, así como fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Municipal, tal como lo menciona su artículo 1º.

**QUINTO.** Dentro el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, hace referencia a que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula este Reglamento, coadyuvando a la observancia del mismo.

**SEXTO.** Que conforme al artículo 15 BIS, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, el Comité de Adquisiciones se integra, entre otros, por un Regidor de mayoría y un Regidor de la primera minoría, quienes serán designados a propuesta del Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que es imprescindible la designación de los Regidores que fungirán como integrantes del mismo, a fin de que se encuentren en condiciones de llevar a cabo su funcionamiento, proponiendo en este acto al Regidor **Francisco Javier Cantú Torres** y a la Regidora **Anabel Molina García**, que corresponden a la mayoría y a la primera minoría, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del Regidor **Francisco Javier Cantú Torres** y la Regidora **Anabel Molina García**, como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.



**SEGUNDO.** Los presentes Acuerdos surtirán efectos al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

**ATENTAMENTE**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**



**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE. -**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**TERCERO.** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la designación del ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” y como suplente el ciudadano José Santos Valdés Salinas, acuerdos que quedarán sin efectos a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**



**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, estipulan que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** El artículo 9, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal, el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**TERCERO.** Dentro de los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**CUARTO.** Del artículo 2 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", se observa que, la Institución tendrá por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, conforme a las disposiciones de esta Ley, de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables. Para tal efecto, realizará la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, así mismo, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales. La Institución y los municipios podrán convenir su participación en el desarrollo de los servicios públicos indicados.

**QUINTO.** Conforme al artículo 5, párrafo primero, de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", se establece que el Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien éste designe, que lo presidirá, y siete miembros más, que serán designados de la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado, un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y





Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, Asociación Civil y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Por cada miembro propietario deberá designarse un suplente.

**SEXO.** Que el artículo 6, párrafo tercero, de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" establece que los miembros del Consejo de Administración podrán ser relevados y substituidos libremente por las instituciones que los hayan designado.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo a la necesidad de tener miembro en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", es por lo que, el Gobierno Municipal de Monterrey debe nombrar un representante de los Municipios del Estado ante dicho Consejo, lo anterior con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

**OCTAVO.** En relación con lo establecido anteriormente, se tiene a bien poner a consideración de este Ayuntamiento la designación del suscrito **ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León**, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", y como suplente al ciudadano **Patricio Ricardo Kalife Del Valle**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del **ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León**, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" y como suplente el ciudadano **Patricio Ricardo Kalife Del Valle**, revocando cualquier designación anterior.

**SEGUNDO.** Infórmese el acuerdo primero al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada.



**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE OCTUBRE DE 2024.**

**ATENTAMENTE**

**CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**



**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, E INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN,** conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.
- II.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.
- III.** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021, se designó a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc, como Comisaria del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey.
- IV.** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de enero de 2022, se designó a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc, como Comisaria del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- V.** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2021, se designó al C. Edgar Rodolfo Olaiz Ortiz como Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, revocando cualquier nombramiento anterior.
- VI.** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2024, se designó a la C. Wendy Maricela Cordero González como Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, revocando cualquier nombramiento anterior.

**CONSIDERANDO**



**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** El artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la Administración Pública Municipal comprenderá la Administración Centralizada y la Paramunicipal. La Administración Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las secretarías y dependencias municipales. Por su parte, la Administración Paramunicipal está conformada por las entidades respectivas, que serán los organismos descentralizados y los fideicomisos públicos.

**CUARTO.** El artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la Administración Pública Municipal comprenderá la Administración Centralizada y la Paramunicipal. La Administración Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las secretarías y dependencias municipales. Por su parte, la Administración Paramunicipal está conformada por las entidades respectivas, que serán los organismos descentralizados y los fideicomisos públicos.

**QUINTO.** Que el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados creados, y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos; lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y fiscalización del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y el Congreso del Estado, que podrán ejercerlas en cualquier momento

**SEXTO.** Que el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados creados, y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos; lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y fiscalización del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y el Congreso del Estado, que podrán ejercerlas en cualquier momento

**SEPTIMO.** Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que será un



Consejo Directivo o su equivalente, con un Director General nombrado por el Ayuntamiento.

**OCTAVO.** Que el Municipio de Monterrey cuenta actualmente con 3 organismos descentralizados, los cuales son el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias

**NOVENO.** Que el artículo 1 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dispone que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto principal, ser la instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, prevención de riesgos y cuidado ambiental. El Instituto podrá, asimismo, proporcionar asesoría sobre estas materias a los sectores privado y social.

**DECIMO.** Que el artículo 1 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dispone que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objeto principal, ser la instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, prevención de riesgos y cuidado ambiental. El Instituto podrá, asimismo, proporcionar asesoría sobre estas materias a los sectores privado y social.

**DECIMO PRIMERO.** Que el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, disponen que el Instituto contará con un Órgano de Vigilancia, conformado por un Comisario designado por el Ayuntamiento. Quien ocupe el cargo de Comisario, deberá contar con el perfil y experiencia profesional en el ramo de la fiscalización.

**DECIMO SEGUNDO.** Que en el artículo 26 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dispone que el Comisario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.
- II. Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que dispongan las leyes, los programas y presupuestos autorizados.
- III. Practicar auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo.
- IV. Revisar los estados financieros mensuales y anuales, así como los dictámenes que formule el auditor externo de llegarse a contratar.
- V. Rendir anualmente en sesión ordinaria de la Junta Directiva un informe respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Director General.
- VI. Las que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Instituto.

**DECIMO TERCERO.** Que el artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dispone que el Instituto tiene como objetivo general promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general,





en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

**DECIMO CUARTO.** Que el artículo 22 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dispone que el órgano de vigilancia del Instituto será una o un Comisario que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. Dicha designación deberá recaer preferentemente en la o Contralor Municipal o uno de sus subordinados directos. El Comisario ejercerá sus funciones hasta que el Ayuntamiento realice nueva designación.

**DECIMO QUINTO.** Que el artículo 26 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, dispone que el Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encause adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto.
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto.
- IV. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuestación del Instituto.
- V. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control. VI.
- VI. Presentar oportunamente el informe con los resultados de sus revisiones a la información financiera o procesos administrativos del Instituto. VII.
- VII. Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- VIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa al C. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal, como Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para el periodo constitucional de la Administración Municipal 2024-2027.

**SEGUNDO.** Se designa al C. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal, como Comisario del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para el periodo constitucional de la Administración Municipal 2024-2027.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos al término de la presente Sesión.



**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, *Gaceta Municipal* y en la Página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024  
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**



**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

- I.** En Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó nombrar al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II.** En Sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó el nombramiento al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2019-2021.
- III.** En Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó el nombramiento al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2021-2024.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de



derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción VIII, inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento tiene la facultad en Materia de Cultura Municipal, de nombrar al Cronista Municipal.

**CUARTO.** Que según lo establecido por los artículos 120 y 122, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Cronista Municipal es el ciudadano que por encargo del Ayuntamiento tiene como labor fundamental el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la circunscripción territorial del Municipio, así como investigar, sistematizar, publicar, conservar, exponer y promover la cultura, las tradiciones e historia del Municipio, y que el nombramiento del mismo deberá recaer en un ciudadano que se distinga por su labor y conocimiento de la historia y la cultura del Municipio, y que tenga, además, la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

**QUINTO.** Que el Cronista Municipal será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, dicho cargo será honorífico, la Administración Pública Municipal le prestará todas las facilidades materiales y económicas que sean necesarias para el cumplimiento de su labor; contará con los recursos que se deriven del trabajo coordinado con las instituciones públicas y privadas que tengan injerencia en la investigación, acervo y difusión de las culturas municipales, conforme lo dispone el artículo 121 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** Que según lo establecido por el artículo 123, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, son funciones y atribuciones del Cronista Municipal:

- I. Registrar literaria y documentalmente los personajes y acontecimientos relevantes de la comunidad;
- II. Elaborar escritos referentes a la vida e historia de la comunidad;
- III. Colaborar en la sistematización y difusión del acervo documental del Archivo Histórico del



Ayuntamiento;

- IV. Fungir como investigador, asesor, promotor y expositor de la cultura de la comunidad municipal;
- V. Elaborar monografías de la vida institucional del Municipio, para crear conciencia cívica, fortalecer la identidad y el arraigo local de los ciudadanos;
- VI. Proponer la creación, modificación o cambio de himnos y lemas del Municipio;
- VII. Coadyuvar en el fomento y difusión de eventos culturales, tradiciones y costumbres locales o regionales;
- VIII. Promover la inserción en los medios de comunicación de noticias, boletines y reportajes sobre el Municipio y sus instituciones;
- IX. Emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos del Municipio; y
- X. Las demás que el Ayuntamiento le asigne.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que las votaciones para elegir personas, ajenas al Órgano de Gobierno Municipalse harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales.

**OCTAVO.** Que el periodo Constitucional del Gobierno Municipal 2021-2024 ha concluido, por lo que es indispensable someter a consideración de este Ayuntamiento, la propuesta para ocupar la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, al C. Leopoldo Espinosa Benavides, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2024-2027.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar la siguiente propuesta:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba nombrar al C. Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento 2024 - 2027.



**SEGUNDO.** Publíquense el presente acuerdo en el *Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal* y así mismo en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024  
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**



**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE. –**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** – Los Municipios del Estado de Nuevo León tienen la necesidad de una coordinación administrativa que emana de la concurrencia, la interdependencia y el interés común o por la combinación de las causas. Por lo cual, el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León considera procedente la **suscripción de un Convenio de Coordinación con los Municipios del Estado de Nuevo León.**

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con





las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** Que los artículos 115 fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción I párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, disponen que los Municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

**CUARTO.** Que el artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que las relaciones entre los poderes del Estado y los Municipios de éste, deben estar regidas por los principios de coordinación, colaboración y respeto a la autonomía de los Municipios del Estado.

**QUINTO.** El artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, la cual, tratándose de la representación del Ayuntamiento, esta será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda.

**SEXTO.** Que el artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 33 fracción I inciso o), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone la facultad del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior, de coordinarse con otros Municipios y con el Poder Ejecutivo Estatal, para la prestación de servicios públicos, planeación urbana y del desarrollo.

**OCTAVO.** Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

**NOVENO.** Que el artículo 158 fracciones II y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para diversos fines,



entre otros, la constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo, así como, los demás que consideren convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

**DÉCIMO.** Que artículo 159, fracción I, dispone que los Municipios podrán suscribir los diversos tipos de convenio, entre otros el Convenio de Coordinación que es aquel que tiene por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que la concurrencia mencionada en el Antecedente Único del presente documento, surge cuando existe facultades compartidas en determinadas facultades consideradas como sería el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, movilidad y las que las normas estatales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, por citar algunos facultades.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que la interdependencia entre los Municipios se origina en la naturaleza misma de los procesos técnicos, administrativos relacionados con la realización de obras o con la prestación de servicios públicos que, por encomienda constitucional efectúa el Municipio y que obliga el establecimiento de relaciones de coordinación entre diversos Municipios.

Teniendo entre ellos el interés común por emprender y desarrollar acciones en beneficio de una misma población, lleva a coordinarse entre sí a los Municipios, independientemente de sus jurisdicciones, con el propósito de racionalizar los esfuerzos desplegados y de aprovechar en forma óptima los recursos disponibles.

**DÉCIMO TERCERO.** Que con la antes mencionado es evidente, por la importancia que reviste realizar un estudio actualizado de las áreas, mecanismos y políticas de coordinación administrativa de los Municipio del estado de Nuevo León.

**DÉCIMO CUARTO.** Que el objetivo de suscribir este convenio está encaminado a resolver de manera conjunta situaciones de suma urgencia que se susciten en los Municipios del Estado, manteniendo el compromiso de brindar apoyo entre los Municipios.



Por lo cual es oportuno someter a aprobación del Ayuntamiento la suscripción del **Convenio de Coordinación entre los Municipios del Estado de Nuevo León**, para la realización de programas de colaboración de problemas comunes, políticas y programas públicos encaminados al beneficio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales, suscribir el **Convenio de Coordinación entre los Municipios del Estado de Nuevo León**, el cual tendrá vigencia a partir de su firma hasta el 29 de septiembre del año 2027.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para llevar a cabo los trámites correspondientes y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024**

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j); y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** El ciudadano Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, sostuvimos una reunión con personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2024.

**III.** Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el tercer trimestre del año 2024, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

**I.** Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2024

- a) Estado de actividades
- b) Estado de situación financiera
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera

e) Estado de flujos de efectivo



- f) Informe sobre pasivos contingentes
- g) Notas a los estados financieros
- h) Estado analítico del activo
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Capítulo y Concepto)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica - por Tipo de Gasto)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

III - Anexos

- a) Informe sobre las reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2024
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre de 2024
- k) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- l) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de



Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2024.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así mismo, a los artículos 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se procedió al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024 que preparó el Secretario de Finanzas y Administración y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey ha realizado el análisis correspondiente.

**CUARTO.** Se nos brindó por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre del ejercicio 2024.

**QUINTO.** Derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

**SEXTO.** El Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, es el siguiente:

Introducción y Fundamento legal

I. Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2024.



## a) Estado de actividades

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>3,075,494,294.75</b>	<b>3,052,371,461.90</b>
Impuestos	2,197,884,858.25	2,082,072,103.61
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	305,625,310.46	277,451,586.78
Productos	232,535,583.56	261,706,129.47
Aprovechamientos	339,448,542.48	431,141,642.04
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,739,200,159.88</b>	<b>4,386,780,362.79</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,141,193,846.08	3,844,075,090.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	598,006,313.80	542,705,271.85
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>59,656,083.15</b>	<b>86,763.84</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,656,083.15	86,763.84
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>7,874,350,537.78</b>	<b>7,439,238,588.53</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,375,212,820.79</b>	<b>4,148,411,755.35</b>
Servicios Personales	1,693,783,639.41	1,578,018,943.00
Materiales y Suministros	1,238,331,290.00	670,291,376.18
Servicios Generales	2,443,097,891.38	1,900,101,436.17
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>654,633,746.76</b>	<b>531,449,453.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,569,892.91	66,396,944.39
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	73,600,983.89	81,749,662.09
Pensiones y Jubilaciones	383,176,972.20	358,426,142.05
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-





**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>39,666,253.67</b>	<b>50,391,103.30</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	39,666,253.67	50,391,103.30
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>142,591,312.15</b>	<b>145,421,980.92</b>
Intereses de la Deuda Pública	140,541,560.15	145,421,980.92
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>177,563,691.40</b>	<b>320,882,777.84</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,750,467.69	302,999,448.89
Provisiones	11,106,407.63	17,883,305.65
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	706,816.08	23.30
<b>Inversión Pública</b>	<b>332,409,974.02</b>	<b>130,611,583.12</b>
Inversión Pública no Capitalizable	332,409,974.02	130,611,583.12
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,722,077,798.79</b>	<b>5,327,168,653.53</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,152,272,738.99</b>	<b>2,112,069,935.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>3,075,494,294.75</b>	<b>3,677,529,115.07</b>
Impuestos	2,197,884,858.25	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	305,625,310.46	333,295,384.47
Productos	232,535,583.56	341,219,641.70
Aprovechamientos	339,448,542.48	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,739,200,159.88</b>	<b>5,799,317,793.53</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,141,193,846.08	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	598,006,313.80	564,385,688.64
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>59,656,083.15</b>	<b>87,184.45</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,656,083.15	87,184.45
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>7,874,350,537.78</b>	<b>9,476,934,093.05</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,375,212,820.79</b>	<b>6,050,799,089.72</b>
Servicios Personales	1,693,783,639.41	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,238,331,290.00	993,888,613.54
Servicios Generales	2,443,097,891.38	2,785,228,385.09
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>654,633,746.76</b>	<b>746,213,758.26</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,569,892.91	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	73,600,983.89	130,304,928.78
Pensiones y Jubilaciones	383,176,972.20	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>39,666,253.67</b>	<b>72,094,826.49</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	39,666,253.67	72,094,826.49
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>142,591,312.15</b>	<b>194,915,202.22</b>
Intereses de la Deuda Pública	140,541,560.15	194,915,202.22
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>177,563,691.40</b>	<b>396,652,719.51</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	165,750,467.69	388,796,535.20
Provisiones	11,106,407.63	7,856,116.66
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	706,816.08	67.65
<b>Inversión Pública</b>	<b>332,409,974.02</b>	<b>388,271,434.70</b>
Inversión Pública no Capitalizable	332,409,974.02	388,271,434.70
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,722,077,798.79</b>	<b>7,848,947,030.90</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,152,272,738.99</b>	<b>1,627,987,062.15</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



b) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2024 y 2023					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	742,314,410.69	2,104,971,672.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	222,952,642.70	244,841,178.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,557,102.73	19,535,210.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	88,864,069.56	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,626,390.44	39,608,316.41
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 8,317,105.64	- 9,157,879.47	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,753,985.01	12,775,782.93
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,238,690.27	30,884,160.20
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>861,418,477.34</b>	<b>2,121,502,256.71</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,723,788.59	30,522,551.55
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>321,295,497.01</b>	<b>358,631,989.83</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	233,622,727.28	268,390,529.03	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,051,030,022.32	22,027,445,597.13	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,973,270,276.62	2,698,165,803.42	Deuda Pública a Largo Plazo	1,495,820,268.63	1,560,850,716.31
Activos Intangibles	122,735,815.03	95,483,843.50	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,363,882,822.33	- 2,120,287,311.17	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Activos Diferidos	222,695,386.25	194,219,437.05	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,495,820,268.63</b>	<b>1,568,711,299.93</b>
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,817,115,765.64</b>	<b>1,927,343,289.76</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,905,353,866.77</b>	<b>27,829,300,360.56</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>26,766,772,344.11</b>	<b>29,950,802,617.27</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	8,353,049.60	650,000.00
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>24,941,303,528.87</b>	<b>28,022,809,327.51</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,152,272,738.99	2,112,069,935.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,162,337,916.25	6,267,749,884.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,462,551,399.03	8,478,848,033.77
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>24,949,656,578.47</b>	<b>28,023,459,327.51</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>26,766,772,344.11</b>	<b>29,950,802,617.27</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre 2023**

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	742,314,410.69	1,412,316,125.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	222,952,642.70	391,359,529.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,557,102.73	14,075,850.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	88,864,069.56	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,626,390.44	40,642,326.64
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 8,317,105.64	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,753,985.01	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	19,238,690.27	20,449,293.14
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>861,418,477.34</b>	<b>1,422,928,168.21</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	28,723,788.59	64,946,800.07
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	233,622,727.28	144,398,205.92	<b>321,295,497.01</b>	<b>530,707,374.72</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,051,030,022.32	19,661,076,176.20	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,973,270,276.62	2,865,892,751.84	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	122,735,815.03	109,808,923.40	Deuda Pública a Largo Plazo	1,495,820,268.63	1,530,532,999.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,363,882,822.33	- 2,205,625,216.29	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	222,695,386.25	201,109,513.41	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	7,860,583.62
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,495,820,268.63</b>	<b>1,538,393,582.77</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,905,353,866.77</b>	<b>25,442,542,816.08</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,817,115,765.64</b>	<b>2,069,100,957.49</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>26,766,772,344.11</b>	<b>26,865,470,984.29</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			8,353,049.60		
			Aportaciones		
			-		
			Donaciones de Capital		
			8,353,049.60		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			-		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
			24,941,303,528.87		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
			1,152,272,738.99		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			4,162,337,916.25		
			Revalúos		
			11,164,141,474.60		
			Reservas		
			-		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			8,462,551,399.03		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>		
			-		
			Resultado por Posición Monetaria		
			-		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			-		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		
			24,949,656,578.47		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
			26,766,772,344.11		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 Cifras en Pesos					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	-	-	-	<b>8,353,049.60</b>
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>	-	<b>639,164,956.11</b>	<b>-494,231,454.04</b>	-	<b>144,933,502.07</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,152,272,738.99	-	1,152,272,738.99
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	639,164,956.11	-1,627,987,062.15	-	-988,822,106.04
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	18,517,130.88	-	18,517,130.88
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	<b>23,807,547,920.76</b>	<b>1,133,755,608.11</b>	-	<b>24,949,656,578.47</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



d) Estado de cambios en la situación financiera

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b>		
<b>Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024</b>		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>828,259,321.07</b>	<b>729,560,680.89</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>670,001,715.03</b>	<b>108,492,024.16</b>
Efectivo y Equivalentes	670,001,715.03	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	24,481,252.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	82,710,816.64
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	1,299,955.02
Otros Activos Circulantes	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>158,257,606.04</b>	<b>621,068,656.73</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	89,224,521.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	389,953,846.12
Bienes Muebles	-	107,377,524.78
Activos Intangibles	-	12,926,891.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	158,257,606.04	-
Activos Diferidos	-	21,585,872.84
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
<b>PASIVO</b>	<b>4,984,063.80</b>	<b>256,969,255.65</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>4,984,063.80</b>	<b>214,395,941.51</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	168,406,887.02
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,984,063.80	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	8,555,440.14
Provisiones a Corto Plazo	-	1,210,602.87
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	36,223,011.48





**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024**

Concepto	Origen	Aplicación
<b><i>Pasivo No Circulante</i></b>		- <b>42,573,314.14</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-
Documentos por Pagar a Largo Plazo		-
Deuda Pública a Largo Plazo		34,712,730.52
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		7,860,583.62
Provisiones a Largo Plazo		-
<b><i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i></b>	<b>647,518,005.71</b>	<b>494,231,454.04</b>
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i></b>	<b>8,353,049.60</b>	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<b><i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i></b>	<b>639,164,956.11</b>	<b>494,231,454.04</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	475,714,323.16
Resultados de Ejercicios Anteriores	639,164,956.11	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	18,517,130.88
<b><i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i></b>		-
Resultado por Posición Monetaria		-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



## e) Estado de flujos de efectivo

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>7,874,350,537.78</b>	<b>9,533,510,620.07</b>
Impuestos	2,197,884,858.25	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	305,625,310.46	333,295,384.47
Productos	232,535,583.56	341,219,641.70
Aprovechamientos	339,448,542.48	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,141,193,846.08	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	598,006,313.80	564,385,688.64
Otros Orígenes de Operación	59,656,083.15	56,663,711.47
<b>Aplicación</b>	<b>6,373,802,251.89</b>	<b>6,845,026,921.48</b>
Servicios Personales	1,689,272,625.73	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,201,411,560.74	947,835,717.15
Servicios Generales	2,376,367,212.90	2,714,704,394.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	65,870,902.91	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	65,270,083.93	122,565,480.68
Pensiones y Jubilaciones	383,041,331.31	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	39,666,253.67	72,094,826.49
Otras Aplicaciones de Operación	422,616,382.94	100,235,582.08
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,500,548,285.89</b>	<b>2,688,483,698.59</b>



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	-	<b>8,350,923.37</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	825,413.22
<b>Aplicación</b>	<b>1,998,230,022.06</b>	<b>2,117,556,663.31</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,646,434,675.41	1,756,499,476.18
Bienes Muebles	228,058,060.82	311,421,444.68
Otras Aplicaciones de Inversión	123,737,285.83	49,635,742.45
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 1,998,230,022.06</b>	<b>- 2,109,205,739.94</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>172,319,978.87</b>	<b>249,989,836.23</b>
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	29,728,666.72	55,074,634.01
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	142,591,312.15	194,915,202.22
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 172,319,978.87</b>	<b>- 249,989,836.23</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>- 670,001,715.04</b>	<b>329,288,122.42</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	742,314,410.69	1,412,316,125.72

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

f) Informes sobre pasivos contingentes

El informe no es obligatorio para los municipios atendiendo al artículo 48 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se presentan en cuentas de orden las obligaciones contingentes, en las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.



g) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

h) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>26,865,470,984.29</b>	<b>55,140,339,616.94</b>	<b>55,239,038,257.12</b>	<b>26,766,772,344.11</b>	<b>- 98,698,640.18</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,422,928,168.21</b>	<b>49,955,334,644.24</b>	<b>50,516,844,335.11</b>	<b>861,418,477.34</b>	<b>- 561,509,690.87</b>
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	39,546,063,891.67	40,216,065,606.70	742,314,410.69	- 670,001,715.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	10,286,521,023.02	10,262,039,770.52	38,557,102.73	- 24,481,252.50
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	121,449,774.53	38,738,957.89	88,864,069.56	- 82,710,816.64
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	1,299,955.02	-	8,317,105.64	1,299,955.02
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>25,442,542,816.08</b>	<b>5,185,004,972.70</b>	<b>4,722,193,922.01</b>	<b>25,905,353,866.77</b>	<b>462,811,050.69</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	2,802,414,356.76	2,713,189,835.40	233,622,727.28	89,224,521.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	19,661,076,176.20	1,982,933,711.57	1,592,979,865.45	20,051,030,022.32	389,953,846.12
Bienes Muebles	2,865,892,751.84	345,108,236.58	237,730,711.80	2,973,270,276.62	107,377,524.78
Activos Intangibles	109,808,923.40	19,439,131.63	6,512,240.00	122,735,815.03	12,926,891.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,205,625,216.29	11,073,907.63	169,331,513.67	- 2,363,882,822.33	- 158,257,606.04
Activos Diferidos	201,109,513.41	24,035,628.53	2,449,755.69	222,695,386.25	21,585,872.84
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	-	-	4,665,882,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b> <b>Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos</b> <b>Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024</b>				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto plazo:</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	22,687,740.98	25,458,763.68
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,395,279.09	1,567,018.09
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A (I)	16,559,306.57	18,600,608.67
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			<b>40,642,326.64</b>	<b>45,626,390.44</b>
<b>Largo plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	861,939,411.18	842,639,946.11
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	52,620,808.29	51,424,689.98
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A (I)	615,972,779.68	601,755,632.54
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			<b>1,530,532,999.15</b>	<b>1,495,820,268.63</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>			497,925,631.70	275,669,106.57
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>2,069,100,957.49</b>	<b>1,817,115,765.64</b>

Los saldos presentados en el apartado "Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



II. Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

a) Estado analítico de ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1° de enero al 30 septiembre de 2024						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	2,497,049,990.09	-	2,497,049,990.09	2,197,884,858.25	2,197,884,858.25	- 299,165,131.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	362,849,968.33	-	362,849,968.33	305,625,310.46	305,625,310.46	- 57,224,657.87
Productos	150,127,552.54	-	150,127,552.54	232,535,583.56	232,535,583.56	82,408,031.02
Aprovechamientos	480,237,342.38	-	480,237,342.38	339,448,542.48	339,448,542.48	- 140,788,799.90
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros I	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	4,849,040,546.12	234,540,462.13	5,083,581,008.25	4,141,193,846.08	4,141,193,846.08	- 956,851,765.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pens	249,005,065.08	251,797,539.72	500,802,604.80	598,006,313.80	598,006,313.80	598,006,313.80
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>486,338,001.85</b>	<b>9,074,648,466.39</b>	<b>7,814,694,454.63</b>	<b>7,814,694,454.63</b>	<b>- 773,616,009.91</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>486,338,001.85</b>	<b>9,074,648,466.39</b>	<b>7,814,694,454.63</b>	<b>7,814,694,454.63</b>	<b>- 773,616,009.91</b>
Impuestos	2,497,049,990.09	-	2,497,049,990.09	2,197,884,858.25	2,197,884,858.25	- 299,165,131.84
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	362,849,968.33	-	362,849,968.33	305,625,310.46	305,625,310.46	- 57,224,657.87
Productos	150,127,552.54	-	150,127,552.54	232,535,583.56	232,535,583.56	82,408,031.02
Aprovechamientos	480,237,342.38	-	480,237,342.38	339,448,542.48	339,448,542.48	- 140,788,799.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	4,849,040,546.12	234,540,462.13	5,083,581,008.25	4,141,193,846.08	4,141,193,846.08	- 956,851,765.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	249,005,065.08	251,797,539.72	500,802,604.80	598,006,313.80	598,006,313.80	598,006,313.80
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>486,338,001.85</b>	<b>9,074,648,466.39</b>	<b>7,814,694,454.63</b>	<b>7,814,694,454.63</b>	<b>- 773,616,009.91</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación por objeto del gasto- Capítulo y Concepto )

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>2,244,976,709.83</b>	-	<b>2,244,976,709.83</b>	<b>1,693,919,280.30</b>	<b>1,689,272,625.73</b>	<b>551,057,429.53</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,272,451,002.60	108,165,949.26	1,164,285,053.34	952,566,334.95	952,393,445.21	211,718,718.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	77,167,890.21	24,560,627.59	101,728,517.80	91,282,916.01	91,282,916.01	10,445,601.79
Remuneraciones Adicionales y Especiales	332,769,135.17	22,827,673.34	309,941,461.83	214,536,595.08	214,165,562.59	95,404,866.75
Seguridad Social	34,650,474.44	20,115,595.65	54,766,070.09	46,890,194.52	46,890,194.52	7,875,875.57
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	499,068,789.19	92,809,085.06	591,877,874.25	374,904,918.93	370,802,186.59	216,972,955.32
Previsiones	8,136,564.31	5,741,778.14	13,878,342.45	2,394,786.17	2,394,786.17	2,394,786.17
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,732,853.91	749,907.56	21,482,761.47	13,738,320.81	13,738,320.81	6,244,625.54
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,151,160,535.94</b>	<b>282,706,315.49</b>	<b>1,433,866,851.43</b>	<b>1,238,331,290.00</b>	<b>1,201,411,560.74</b>	<b>195,535,561.43</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y A	38,739,467.24	5,970,325.52	44,709,792.76	26,499,559.43	23,742,083.38	18,210,233.33
Alimentos y Utensilios	41,558,925.60	8,463,882.92	50,022,808.52	37,481,251.11	33,403,187.57	12,541,557.41
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercializa	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	375,266,112.27	58,551,888.40	433,818,000.67	418,413,684.39	416,909,567.92	15,404,316.28
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	321,625,918.52	24,301,893.95	297,324,024.57	222,085,135.07	220,172,027.25	75,238,889.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	206,098,897.77	14,375,597.13	220,474,494.90	213,521,703.09	194,596,820.82	6,952,791.81
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Dep	63,196,651.03	36,455,682.60	99,652,333.63	80,154,590.22	74,889,651.06	19,497,743.41
Materiales y Suministros para Seguridad	32,835,783.04	14,824,948.46	47,660,731.50	7,326,979.66	7,326,979.66	10,683,854.92
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	71,838,780.47	198,015,781.33	269,854,561.80	232,848,387.03	230,371,243.08	37,006,174.77
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,813,428,324.57</b>	<b>130,572,970.19</b>	<b>2,944,001,294.76</b>	<b>2,443,097,891.38</b>	<b>2,376,367,212.90</b>	<b>500,993,403.38</b>
Servicios Básicos	407,518,370.39	155,334,301.62	562,852,672.01	425,418,878.70	416,372,846.10	137,433,793.31
Servicios de Arrendamiento	673,871,446.20	266,335,327.04	940,206,773.24	373,628,028.49	368,733,042.63	33,900,090.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Serv	498,417,785.72	76,952,545.06	575,370,330.78	454,706,349.72	439,978,185.44	120,663,981.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,691,584.46	961,556.08	93,700,028.38	86,384,364.68	82,473,435.14	7,345,663.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Cor	761,755,251.02	45,849,625.60	807,604,876.62	659,602,768.72	637,811,327.10	148,002,107.90
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	141,091,700.39	1,346,015.18	142,437,715.57	138,245,161.06	131,914,539.94	4,192,554.51
Servicios de Traslados y Viáticos	1,800,196.00	387,368.12	2,187,564.12	834,958.96	834,958.96	577,868.92
Servicios Oficiales	88,768,389.89	41,206,318.96	130,000,000.00	42,353,873.36	37,567,563.97	5,208,197.57
Otros Servicios Generales	145,513,600.50	159,981,052.93	305,494,653.43	261,923,507.69	260,681,313.62	43,571,145.74
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>862,440,615.48</b>	<b>76,583,341.17</b>	<b>939,023,956.65</b>	<b>654,498,105.87</b>	<b>644,468,215.91</b>	<b>284,525,850.78</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	67,000,000.00	33,229,690.02	100,229,690.02	67,569,892.91	65,870,902.91	32,659,797.11
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	-	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	-
Ayudas Sociales	193,951,190.50	71,184,478.96	265,135,669.46	73,600,983.89	65,270,083.93	49,165,727.65
Pensiones y Jubilaciones	585,489,424.98	-	585,489,424.98	383,041,331.31	383,041,331.31	202,448,093.67
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	12,000,000.00	114,538,130.11	126,538,130.11	126,285,897.76	126,285,897.76	252,232.35
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>342,259,730.94</b>	<b>15,851,089.77</b>	<b>358,110,820.71</b>	<b>243,182,261.52</b>	<b>240,984,952.45</b>	<b>114,928,559.19</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	48,556,195.58	856,266.86	49,412,462.44	45,430,011.42	44,679,003.06	3,982,451.02
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	99,005,108.22	75,076,305.83	23,928,802.39	20,414,196.07	20,196,116.07	3,514,606.32
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,206,452.79	39,038,525.40	45,244,978.19	19,773,406.80	19,773,406.80	25,471,571.39
Vehículos y Equipo de Transporte	91,490,120.25	9,929,400.26	101,419,520.51	25,646,753.62	25,600,469.62	55,913,966.37
Equipo de Defensa y Seguridad	6,350,000.00	3,793,913.99	10,143,913.99	3,845,020.29	3,845,020.29	6,298,893.70
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	73,914,574.10	60,978,477.98	134,893,052.08	115,145,981.69	113,964,044.98	19,747,070.39
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	16,737,280.00	3,810,388.37	12,926,891.63	12,926,891.63	12,926,891.63	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>840,828,280.58</b>	<b>1,209,509,364.05</b>	<b>2,050,337,644.63</b>	<b>1,732,752,783.82</b>	<b>1,668,001,533.05</b>	<b>317,584,860.81</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	813,167,370.71	1,203,496,366.59	2,016,663,737.30	1,642,729,844.21	1,642,729,844.21	309,182,642.32
Obra Pública en Bienes Propios	198,824.11	3,506,007.09	3,704,831.20	3,704,831.20	3,704,831.20	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	27,462,085.76	2,506,990.37	29,969,076.13	21,566,857.64	21,566,857.64	8,402,218.49
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Espec	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>82,853,427.87</b>	<b>4,659,958.10</b>	<b>78,193,469.77</b>	<b>39,666,253.67</b>	<b>39,666,253.67</b>	<b>38,527,216.10</b>
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	82,853,427.87	4,659,958.10	78,193,469.77	39,666,253.67	39,666,253.67	38,527,216.10
<b>Deuda Pública</b>	<b>250,362,839.33</b>	<b>331,424,197.48</b>	<b>581,787,036.81</b>	<b>439,488,101.48</b>	<b>435,222,128.03</b>	<b>142,298,935.33</b>
Amortización de la Deuda Pública	40,954,958.72	41,208,621.37	82,163,580.09	29,728,666.72	29,728,666.72	52,434,913.37
Intereses de la Deuda Pública	209,407,880.61	14,652,899.94	224,060,780.55	140,541,560.15	140,541,560.15	83,519,220.40
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	2,049,752.00	2,049,752.00	2,049,752.00	2,049,752.00	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) <sub>1</sub>	-	273,512,924.17	273,512,924.17	267,168,122.61	262,902,149.16	6,344,801.56
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>2,041,987,320.05</b>	<b>10,630,297,784.59</b>	<b>8,484,935,968.04</b>	<b>8,295,394,482.48</b>	<b>2,145,361,816.55</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.





c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos ( Clasificación Económica – por Tipo de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	6,778,778,069.32	501,905,320.69	7,280,683,390.01	5,829,062,802.06	5,710,735,849.79	1,451,620,587.95
<b>Gasto de Capital</b>	1,183,088,011.52	1,225,360,453.82	2,408,448,465.34	1,975,935,045.34	1,908,986,485.50	432,513,420.00
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	40,954,958.72	314,721,545.54	355,676,504.26	296,896,789.33	292,630,815.88	58,779,714.93
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	585,489,424.98	-	585,489,424.98	383,041,331.31	383,041,331.31	202,448,093.67
<b>Participaciones</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>2,041,987,320.05</b>	<b>10,630,297,784.59</b>	<b>8,484,935,968.04</b>	<b>8,295,394,482.48</b>	<b>2,145,361,816.55</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos ( Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
---	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Jefatura de Gabinete	14,416,027.82	-160,986.14	14,255,041.68	7,647,294.59	7,414,598.59	6,607,747.09
Ayuntamiento	58,774,345.40	64,645.12	58,838,990.52	34,937,856.78	34,865,421.53	23,901,133.74
Secretaría Ejecutiva	275,914,375.90	73,155,612.92	349,069,988.82	305,176,625.88	297,187,056.90	43,893,362.94
Secretaría del Ayuntamiento	165,382,815.94	353,106.03	165,735,921.97	142,936,622.93	141,758,949.73	22,799,299.04
Secretaría de Finanzas y Administración	1,779,772,824.32	208,109,778.70	1,987,882,603.02	1,529,806,067.38	1,518,533,365.89	458,076,535.64
Secretaría de la Contraloría	65,468,845.48	-458,941.50	65,009,903.98	34,064,532.39	33,098,039.17	30,945,371.59
Secretaría de Infraestructura Sostenible	901,131,055.43	1,266,561,311.44	2,167,692,366.87	1,850,796,049.02	1,785,692,579.13	316,896,317.85
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	159,279,354.94	67,233,638.91	226,512,993.85	196,828,953.09	194,926,140.56	29,684,040.76
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	329,616,911.09	23,077,193.11	352,694,104.20	219,929,883.03	204,024,754.36	132,764,221.17
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	196,835,664.03	-34,354,934.19	162,480,729.84	97,518,512.74	93,361,729.02	64,962,217.10
Programa de Previsión Social	585,489,424.98	1,544,430.03	587,033,855.01	384,585,761.34	384,585,761.34	202,448,093.67
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,311,135,225.41	264,677,304.04	1,575,812,529.45	1,180,171,627.96	1,153,411,815.42	395,640,901.49
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	202,579,397.75	35,381,775.08	237,961,172.83	165,122,739.31	152,053,187.20	72,838,433.52
Secretaría de Desarrollo Económico	109,587,475.83	17,800,638.78	127,388,114.61	105,261,567.12	97,884,132.41	22,126,547.49
Secretaría de Servicios Públicos	2,432,926,720.22	119,002,747.72	2,551,929,467.94	2,230,151,874.48	2,196,596,951.23	321,777,593.46
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>2,041,987,320.05</b>	<b>10,630,297,784.59</b>	<b>8,484,935,968.04</b>	<b>8,295,394,482.48</b>	<b>2,145,361,816.55</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Poder Ejecutivo	8,588,310,464.54	2,041,987,320.05	10,630,297,784.59	8,484,935,968.04	8,295,394,482.48	2,145,361,816.55
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Organos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>2,041,987,320.05</b>	<b>10,630,297,784.59</b>	<b>8,484,935,968.04</b>	<b>8,295,394,482.48</b>	<b>2,145,361,816.55</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos ( Clasificación Funcional – Finalidad y Función )

**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gobierno</b>	<b>3,426,446,573.20</b>	<b>392,638,948.44</b>	<b>3,819,085,521.64</b>	<b>2,985,836,028.36</b>	<b>2,936,435,724.15</b>	<b>833,249,493.28</b>
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	88,378,316.84	6,962,082.89	95,340,399.73	71,998,295.85	70,146,606.46	23,342,103.88
Coordinación de la Política de Gobierno	290,686,026.94	96,469,020.97	387,155,047.91	282,812,988.77	277,318,894.33	104,342,059.14
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	523,655,174.94	106,064,694.86	629,719,869.80	507,201,775.27	504,508,999.44	122,518,094.53
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,311,135,225.41	238,250,176.70	1,549,385,402.11	1,154,217,009.82	1,128,096,286.90	395,168,392.29
Otros Servicios Generales	1,212,591,829.07	55,107,026.98	1,157,484,802.09	969,605,958.65	956,364,937.02	187,878,843.44
<b>Desarrollo Social</b>	<b>4,618,248,440.38</b>	<b>1,091,159,275.59</b>	<b>5,709,407,715.97</b>	<b>4,611,436,227.55</b>	<b>4,483,474,549.77</b>	<b>1,097,971,488.42</b>
Protección Ambiental	26,803,775.79	3,938,833.32	22,864,942.47	16,845,061.55	16,122,756.17	6,019,880.92
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,299,128,727.71	1,130,465,787.59	4,429,594,515.30	3,796,920,809.27	3,698,502,124.26	632,673,706.03
Salud	38,052,359.21	13,450,222.50	51,502,581.71	31,399,855.44	30,566,193.15	20,102,726.27
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	137,809,206.84	8,701,501.82	146,510,708.66	114,886,577.75	102,831,022.38	31,624,130.91
Educación	28,099,073.37	6,842,841.02	34,941,914.39	22,778,461.20	22,240,606.15	12,163,453.19
Protección Social	793,615,607.17	21,739,436.01	815,355,043.18	514,678,293.00	501,642,786.72	300,676,750.18
Otros Asuntos Sociales	294,739,690.29	86,101,680.03	208,638,010.26	113,927,169.34	111,569,060.94	94,710,840.92
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>212,252,611.63</b>	<b>81,425,522.99</b>	<b>293,678,134.62</b>	<b>255,248,264.56</b>	<b>249,083,840.43</b>	<b>38,429,870.06</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	51,711,475.46	1,734,896.97	53,446,372.43	47,328,257.23	44,219,708.13	6,118,115.20
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	93,532,041.81	80,452,928.71	173,984,970.52	151,902,190.36	150,734,422.37	22,082,780.16
Turismo	12,486,063.98	7,947,415.04	20,433,479.02	13,801,887.41	12,258,460.92	6,631,591.61
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	54,523,030.38	8,709,717.73	45,813,312.65	42,215,929.56	41,871,249.01	3,597,383.09
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>331,362,839.33</b>	<b>476,763,573.03</b>	<b>808,126,412.36</b>	<b>632,415,447.57</b>	<b>626,400,368.13</b>	<b>175,710,964.79</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	306,224,360.64	306,224,360.64	170,270,226.87	170,270,226.87	135,954,133.77
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	331,362,839.33	102,973,711.78	228,389,127.55	194,977,098.09	193,227,992.10	33,412,029.46
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	273,512,924.17	273,512,924.17	267,168,122.61	262,902,149.16	6,344,801.56
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>2,041,987,320.05</b>	<b>10,630,297,784.59</b>	<b>8,484,935,968.04</b>	<b>8,295,394,482.48</b>	<b>2,145,361,816.55</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Gasto por Categoría Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	337,878,252.42	27,514,814.52	365,393,066.94	242,205,213.14	233,502,096.21	123,187,853.80
Sujetos a Reglas de Operación	121,635,394.03	3,369,732.21	125,005,126.24	105,176,521.05	101,080,613.80	19,828,605.19
Otros Subsidios	216,242,858.39	24,145,082.31	240,387,940.70	137,028,692.09	132,421,482.41	103,359,248.61
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>5,768,492,412.27</b>	<b>1,558,643,766.43</b>	<b>7,327,136,178.70</b>	<b>6,153,794,376.24</b>	<b>5,981,113,007.43</b>	<b>1,173,341,802.46</b>
Prestación de Servicios Públicos	3,423,836,904.66	371,375,923.99	3,795,212,828.65	3,187,975,657.04	3,103,858,520.00	607,237,171.61
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,265,985,309.36	20,051,009.88	1,286,036,319.24	1,024,457,895.75	1,013,620,665.58	261,578,423.49
Promoción y fomento	234,208,309.94	11,589,047.94	245,797,357.88	215,229,867.77	204,551,528.57	30,567,490.11
Regulación y supervisión	52,881,508.28	7,912,157.52	44,969,350.76	41,896,713.56	41,552,033.01	3,072,637.20
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	67,000,000.00	33,229,893.22	100,229,893.22	67,570,096.11	65,871,106.11	32,659,797.11
Proyectos de Inversión	724,580,380.03	1,130,310,048.92	1,854,890,428.95	1,616,664,146.01	1,551,659,154.16	238,226,282.94
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>579,339,902.28</b>	<b>173,182,795.46</b>	<b>752,522,697.74</b>	<b>558,973,375.25</b>	<b>555,106,108.22</b>	<b>193,549,322.49</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	515,499,665.50	167,525,300.92	683,024,966.42	523,475,098.01	520,782,322.18	159,549,868.41
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	63,840,236.78	5,657,494.54	69,497,731.32	35,498,277.24	34,323,786.04	33,999,454.08
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
<b>Compromisos</b>	<b>5,529,845.42</b>	<b>574,798.83</b>	<b>4,955,046.59</b>	<b>4,852,179.38</b>	<b>4,828,420.04</b>	<b>102,867.21</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	5,529,845.42	574,798.83	4,955,046.59	4,852,179.38	4,828,420.04	102,867.21
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
<b>Obligaciones</b>	<b>585,489,424.98</b>	<b>1,544,430.03</b>	<b>587,033,855.01</b>	<b>384,585,761.34</b>	<b>384,585,761.34</b>	<b>202,448,093.67</b>
Pensiones y jubilaciones	585,489,424.98	1,544,430.03	587,033,855.01	384,585,761.34	384,585,761.34	202,448,093.67
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>1,311,580,627.17</b>	<b>8,163,388.27</b>	<b>1,319,744,015.44</b>	<b>873,356,940.08</b>	<b>873,356,940.08</b>	<b>446,387,075.36</b>
Gasto Federalizado	1,311,580,627.17	8,163,388.27	1,319,744,015.44	873,356,940.08	873,356,940.08	446,387,075.36
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	273,512,924.17	273,512,924.17	267,168,122.61	262,902,149.16	6,344,801.56
<b>Total del Gasto</b>	<b>8,588,310,464.54</b>	<b>2,041,987,320.05</b>	<b>10,630,297,784.59</b>	<b>8,484,935,968.04</b>	<b>8,295,394,482.48</b>	<b>2,145,361,816.55</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

III – Anexos

La integración detallada de los anexos señalados en el numeral III de antecedentes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre del ejercicio 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS



**PRIMERO. SE APRUEBA** enviar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO. SE INSTRUYE** al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al Honorable Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre de 2024 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**



**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO AL INFORME FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen respecto al Informe Financiero correspondiente al mes de agosto del ejercicio fiscal 2024, con base en lo siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** El personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de agosto del ejercicio 2024, mismos que fueron analizados y discutidos por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Secretario de Finanzas y Administración.

**CUARTO.** Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Secretario de Finanzas y Administración se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**QUINTO.** Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de agosto del 2024, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

**SEXTO.** Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera acumulada al mes de agosto del 2024, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

**SÉPTIMO.** Que el informe financiero correspondiente al mes de agosto del año 2024 es el siguiente:



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,867,196,593.61</b>	<b>2,852,140,393.44</b>
Impuestos	2,082,411,636.77	1,973,194,833.36
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	274,875,404.36	255,658,514.83
Productos	208,266,816.37	230,309,720.99
Aprovechamientos	301,642,736.11	392,977,324.26
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,112,424,000.17</b>	<b>3,991,078,603.66</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,542,050,423.73	3,481,453,367.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	570,373,576.44	509,625,236.17
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>49,492.84</b>	<b>52,480.30</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49,492.84	52,480.30
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,979,670,086.62</b>	<b>6,843,271,477.40</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,824,887,157.00</b>	<b>3,662,510,014.01</b>
Servicios Personales	1,506,102,230.41	1,409,689,157.47
Materiales y Suministros	1,158,621,091.57	598,895,659.19
Servicios Generales	2,160,163,835.02	1,653,925,197.35
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>609,940,262.02</b>	<b>481,021,991.83</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	61,986,559.59	59,868,944.40
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	72,309,942.47	74,952,675.91
Pensiones y Jubilaciones	345,357,862.20	321,323,667.05
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-





**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y 2023**

Concepto	2024	2023
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>38,273,342.47</b>	<b>48,912,659.57</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	38,273,342.47	48,912,659.57
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>127,338,969.95</b>	<b>128,795,075.83</b>
Intereses de la Deuda Pública	125,672,017.95	128,795,075.83
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,666,952.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>159,523,809.56</b>	<b>286,662,445.41</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	151,340,666.37	274,881,632.17
Provisiones	8,183,143.15	11,780,792.16
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	0.04	21.08
<b>Inversión Pública</b>	<b>280,569,207.02</b>	<b>42,917,370.65</b>
Inversión Pública no Capitalizable	280,569,207.02	42,917,370.65
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,040,532,748.02</b>	<b>4,650,819,557.30</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>939,137,338.60</b>	<b>2,192,451,920.10</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>2,867,196,593.61</b>	<b>3,677,529,115.07</b>
Impuestos	2,082,411,636.77	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	274,875,404.36	333,295,384.47
Productos	208,266,816.37	341,219,641.70
Aprovechamientos	301,642,736.11	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,112,424,000.17</b>	<b>5,799,317,793.53</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,542,050,423.73	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	570,373,576.44	564,385,688.64
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>49,492.84</b>	<b>87,184.45</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	49,492.84	87,184.45
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>6,979,670,086.62</b>	<b>9,476,934,093.05</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,824,887,157.00</b>	<b>6,050,799,089.72</b>
Servicios Personales	1,506,102,230.41	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,158,621,091.57	993,888,613.54
Servicios Generales	2,160,163,835.02	2,785,228,385.09
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>609,940,262.02</b>	<b>746,213,758.26</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	61,986,559.59	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	72,309,942.47	130,304,928.78
Pensiones y Jubilaciones	345,357,862.20	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de agosto de 2024 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>38,273,342.47</b>	<b>72,094,826.49</b>
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	38,273,342.47	72,094,826.49
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>127,338,969.95</b>	<b>194,915,202.22</b>
Intereses de la Deuda Pública	125,672,017.95	194,915,202.22
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,666,952.00	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>159,523,809.56</b>	<b>396,652,719.51</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	151,340,666.37	388,796,535.20
Provisiones	8,183,143.15	7,856,116.66
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	0.04	67.65
<b>Inversión Pública</b>	<b>280,569,207.02</b>	<b>388,271,434.70</b>
Inversión Pública no Capitalizable	280,569,207.02	388,271,434.70
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,040,532,748.02</b>	<b>7,848,947,030.90</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>939,137,338.60</b>	<b>1,627,987,062.15</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de agosto de 2024 y 2023

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	808,703,058.77	2,281,648,828.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	464,896,031.60	365,456,570.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,953,583.54	34,188,362.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	85,373,031.21	6,537,421.89	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,043,566.51	39,102,710.59
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	- 9,157,879.47	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14,414,341.20	12,578,670.00
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	16,390,965.99	24,966,997.21
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>929,412,612.86</b>	<b>2,313,216,733.44</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	33,968,466.42	28,688,228.79
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>574,713,371.72</b>	<b>470,793,177.33</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	265,756,741.69	291,935,643.88	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,109,644,935.13	22,021,871,906.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,958,270,026.72	2,680,086,221.33	Deuda Pública a Largo Plazo	1,499,879,488.42	1,564,372,131.63
Activos Intangibles	120,657,737.67	93,910,337.14	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,349,473,021.01	- 2,092,169,494.45	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,860,583.62	7,860,583.62
Activos Diferidos	220,283,989.56	191,644,535.53	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,507,740,072.04</b>	<b>1,572,232,715.25</b>
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,082,453,443.76</b>	<b>2,043,025,892.58</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,991,022,871.36</b>	<b>27,853,161,611.23</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>26,920,435,484.22</b>	<b>30,166,378,344.67</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,353,049.60</b>	<b>650,000.00</b>
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	650,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>24,829,628,990.86</b>	<b>28,122,702,452.09</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	939,137,338.60	2,192,451,920.10
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,258,064,392.42	6,292,699,863.87
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,468,285,785.24	8,473,409,193.52
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>24,837,982,040.46</b>	<b>28,123,352,452.09</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>26,920,435,484.22</b>	<b>30,166,378,344.67</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de agosto de 2024 y al 31 de diciembre 2023

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	808,703,058.77	1,412,316,125.72	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	464,896,031.60	391,359,529.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	44,953,583.54	14,075,850.23	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	85,373,031.21	6,153,252.92	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	45,043,566.51	40,642,326.64
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	- 9,617,060.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14,414,341.20	13,309,425.15
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	16,390,965.99	20,449,293.14
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>929,412,612.86</b>	<b>1,422,928,168.21</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	33,968,466.42	64,946,800.07
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>574,713,371.72</b>	<b>530,707,374.72</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	265,756,741.69	144,398,205.92	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,109,644,935.13	19,661,076,176.20	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,958,270,026.72	2,865,892,751.84	Deuda Pública a Largo Plazo	1,499,879,488.42	1,530,532,999.15
Activos Intangibles	120,657,737.67	109,808,923.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 2,349,473,021.01	- 2,205,625,216.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,860,583.62	7,860,583.62
Activos Diferidos	220,283,989.56	201,109,513.41	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>1,507,740,072.04</b>	<b>1,538,393,582.77</b>
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	4,665,882,461.60	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2,082,453,443.76</b>	<b>2,069,100,957.49</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,991,022,871.36</b>	<b>25,442,542,816.08</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>26,920,435,484.22</b>	<b>26,865,470,984.29</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,353,049.60</b>	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>24,829,628,990.86</b>	<b>24,796,370,026.80</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	939,137,338.60	1,627,987,062.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,258,064,392.42	3,523,172,960.14
			Revalúos	11,164,141,474.60	11,164,141,474.60
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,468,285,785.24	8,481,068,529.91
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>24,837,982,040.46</b>	<b>24,796,370,026.80</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>26,920,435,484.22</b>	<b>26,865,470,984.29</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024**  
**Cifras en Pesos**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	-	-	-	<b>8,353,049.60</b>
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>	-	<b>734,891,432.28</b>	<b>701,632,468.22</b>	-	<b>33,258,964.06</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	939,137,338.60	-	939,137,338.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	734,891,432.28	1,627,987,062.15	-	893,095,629.87
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	12,782,744.67	-	12,782,744.67
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	<b>23,903,274,396.93</b>	<b>926,354,593.93</b>	-	<b>24,837,982,040.46</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024**  
**Cifras en Pesos**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	1,627,987,062.15	-	1,627,987,062.15
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	3,523,172,960.14	-	-	3,523,172,960.14
Revalúos	-	11,164,141,474.60	-	-	11,164,141,474.60
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,481,068,529.91	-	-	8,481,068,529.91
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	-	<b>23,168,382,964.65</b>	<b>1,627,987,062.15</b>	-	<b>24,796,370,026.80</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	-	-	-	<b>8,353,049.60</b>
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-	-	-	8,353,049.60
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024</b>	-	<b>734,891,432.28</b>	<b>701,632,468.22</b>	-	<b>33,258,964.06</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	939,137,338.60	-	939,137,338.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	734,891,432.28	-1,627,987,062.15	-	-893,095,629.87
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	12,782,744.67	-	12,782,744.67
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024</b>	<b>8,353,049.60</b>	<b>23,903,274,396.93</b>	<b>926,354,593.93</b>	-	<b>24,837,982,040.46</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de agosto de 2024**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>747,460,871.67</b>	<b>802,425,371.60</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>603,613,066.95</b>	<b>110,097,511.60</b>
Efectivo y Equivalentes	603,613,066.95	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	30,877,733.31
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	79,219,778.29
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>143,847,804.72</b>	<b>692,327,860.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	121,358,535.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	448,568,758.93
Bienes Muebles	-	92,377,274.88
Activos Intangibles	-	10,848,814.27
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	143,847,804.72	-
Activos Diferidos	-	19,174,476.15
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
<b>PASIVO</b>	<b>79,042,657.80</b>	<b>65,690,171.53</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>79,042,657.80</b>	<b>35,036,660.80</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	73,536,501.88	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,401,239.87	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,104,916.05	-
Provisiones a Corto Plazo	-	4,058,327.15
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	30,978,333.65





**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de agosto de 2024**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Pasivo No Circulante</b>		<b>30,653,510.73</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-
Documentos por Pagar a Largo Plazo		-
Deuda Pública a Largo Plazo		30,653,510.73
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		-
Provisiones a Largo Plazo		-
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>743,244,481.88</b>	<b>701,632,468.22</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,353,049.60</b>	-
Aportaciones		-
Donaciones de Capital	8,353,049.60	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>734,891,432.28</b>	<b>701,632,468.22</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		688,849,723.55
Resultados de Ejercicios Anteriores	734,891,432.28	-
Revalúos		-
Reservas		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		12,782,744.67
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		-
Resultado por Posición Monetaria		-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,986,632,231.52</b>	<b>9,533,510,620.07</b>
Impuestos	2,082,411,636.77	2,476,978,899.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	274,875,404.36	333,295,384.47
Productos	208,266,816.37	341,219,641.70
Aprovechamientos	301,642,736.11	526,035,189.78
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,542,050,423.73	5,234,932,104.89
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	570,373,576.44	564,385,688.64
Otros Orígenes de Operación	7,011,637.74	56,663,711.47
<b>Aplicación</b>	<b>5,461,420,326.61</b>	<b>6,845,026,921.48</b>
Servicios Personales	1,506,404,775.90	2,271,682,091.09
Materiales y Suministros	1,158,621,091.57	947,835,717.15
Servicios Generales	2,160,163,835.02	2,714,704,394.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	61,986,559.59	86,843,721.35
Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00	13,000,000.00
Ayudas Sociales	72,309,942.47	122,565,480.68
Pensionamientos y Jubilaciones	345,222,221.31	504,188,403.66
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	126,285,897.76	11,876,704.47
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	38,273,342.47	72,094,826.49
Otras Aplicaciones de Operación	- 11,847,339.48	100,235,582.08
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,525,211,904.91</b>	<b>2,688,483,698.59</b>



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b>		
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023</b>		
Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	-	<b>8,350,923.37</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	7,525,510.15
Otros Orígenes de Inversión	-	825,413.22
<b>Aplicación</b>	<b>1,975,233,731.06</b>	<b>2,117,556,663.31</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,622,233,595.82	1,756,499,476.18
Bienes Muebles	201,618,309.05	311,421,444.68
Otras Aplicaciones de Inversión	151,381,826.19	49,635,742.45
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 1,975,233,731.06</b>	<b>-2,109,205,739.94</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>153,591,240.81</b>	<b>249,989,836.23</b>
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	26,252,270.86	55,074,634.01
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	127,338,969.95	194,915,202.22
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>- 153,591,240.81</b>	<b>- 249,989,836.23</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>- 603,613,066.96</b>	<b>329,288,122.42</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	1,412,316,125.72	1,083,028,003.30
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	808,703,058.77	1,412,316,125.72

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>26,865,470,984.29</b>	<b>50,345,830,118.47</b>	<b>50,290,865,618.54</b>	<b>26,920,435,484.22</b>	<b>54,964,499.93</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,422,928,168.21</b>	<b>45,581,057,678.13</b>	<b>46,074,573,233.48</b>	<b>929,412,612.86</b>	<b>493,515,555.35</b>
Efectivo y Equivalentes	1,412,316,125.72	36,321,885,401.01	36,925,498,467.96	808,703,058.77	603,613,066.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,075,850.23	9,156,050,732.51	9,125,172,999.20	44,953,583.54	30,877,733.31
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,153,252.92	103,121,544.61	23,901,766.32	85,373,031.21	79,219,778.29
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	- 9,617,060.66	-	-	- 9,617,060.66	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>25,442,542,816.08</b>	<b>4,764,772,440.34</b>	<b>4,216,292,385.06</b>	<b>25,991,022,871.36</b>	<b>548,480,055.28</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	144,398,205.92	2,536,591,994.61	2,415,233,458.84	265,756,741.69	121,358,535.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Bienes Muebles	19,661,076,176.20	1,883,979,493.89	1,435,410,734.96	20,109,644,935.13	448,568,758.93
Activos Intangibles	2,865,892,751.84	296,695,640.49	204,318,365.61	2,958,270,026.72	92,377,274.88
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	109,808,923.40	17,361,054.27	6,512,240.00	120,657,737.67	10,848,814.27
Activos Diferidos	2,205,625,216.29	10,928,795.93	154,776,600.65	2,349,473,021.01	143,847,804.72
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	201,109,513.41	19,215,461.15	40,985.00	220,283,989.56	19,174,476.15
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,882,461.60	-	-	4,665,882,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



**Municipio de la Ciudad de Monterrey**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de enero al 31 de agosto del 2024**

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto plazo:</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	22,687,740.98	25,134,727.23
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,395,279.09	1,546,935.36
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	16,559,306.57	18,361,903.92
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>			<b>40,642,326.64</b>	<b>45,043,566.51</b>
<b>Largo plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	861,939,411.18	844,896,777.23
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	52,620,808.29	51,564,561.06
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	615,972,779.68	603,418,150.13
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>			<b>1,530,532,999.15</b>	<b>1,499,879,488.42</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>			497,925,631.70	537,530,388.83
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>2,069,100,957.49</b>	<b>2,082,453,443.76</b>

Los saldos presentados en el apartado " Deuda Pública, Corto Plazo" corresponden a la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo.  
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se tiene por recibido para conocimiento, el informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de agosto del año 2024, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Difúndase el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ**

**INTEGRANTE**

**(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**

**INTEGRANTE**

**(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA**

**INTEGRANTE**

**(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS**

**INTEGRANTE**

**(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO A LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, PARA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto a la **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, PARA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

- I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones.





Como sabemos, el valor de mercado no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

- II. Conforme al artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
  
- III. La Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión en sentido favorable sobre la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, autorizados en el Municipio de Monterrey, en los términos que fueron determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral de esta municipalidad, contenidas en 7 actas de la Junta Municipal Catastral de Monterrey, en relación a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma del periodo del 14 de noviembre de 2023 al 18 de julio de 2024, que en términos de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado, la Tesorería Municipal turnó para su análisis a ese Órgano Técnico; identificado como Anexo 1 y que forma parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.
  
- IV. Mediante oficio Número SFA/023/2024, el C. Secretario de Finanzas y Administración, con fundamento en el artículo 9º, fracción V del Reglamento de la Ley del Catastro, y para los efectos de lo señalado por el Numeral 20 de la Ley del Catastro, presentó a esta Comisión la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, en 13 hojas y 7 actas; para en su caso proponer al Pleno del Ayuntamiento sea sometida a consideración de la Legislatura del Estado; a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año; los valores unitarios de suelo y contenidos en la tabla del mencionado Anexo 1.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**



**PRIMERO.** Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer Párrafo del Artículo 166 de la Constitución Política del Estado, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta en el sentido de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial que se facturará para el ejercicio fiscal de 2025, las cuales son las siguientes:

**a).-** Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, se les aplique la tasa del dos al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

**b).-** Para los predios baldíos, se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

**c).-** Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, se les aplique además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

**TERCERO.** Que los valores unitarios de suelo contenidos en la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, se



sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

**CUARTO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, y la propuesta de tasas relativas a la determinación del Impuesto Predial, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de los valores unitarios de suelo contenidos en la Tabla de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Catastro, en los términos que fueron determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral de esta municipalidad, conjuntamente con 7 actas de la Junta Municipal Catastral de Monterrey, en relación a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma del periodo del 14 de noviembre de 2023 al 29 de agosto de 2024, para que se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

**SEGUNDO.** Se acuerda que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero, sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, comisionándose para este efecto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, a fin de que remita el Acuerdo que en su caso emita el Pleno del Ayuntamiento, y la documentación soporte correspondiente.

**TERCERO.** Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO A LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA FACTORES DE DEMÉRITO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EXPEDIENTES EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADOS EN DICHO TERRITORIO, PARA SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen respecto a la **FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA FACTORES DE DEMÉRITO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EXPEDIENTES EN CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADOS EN DICHO TERRITORIO, PARA SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad,



y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones.

Como sabemos, el valor de mercado no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

II. Conforme al artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

III. La Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión en sentido favorable sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones, así como de la actualización de la y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, según consta en el Acta número 620 debidamente firmada por los integrantes de la Junta Municipal Catastral, soportada por el estudio de valores de unitarios suelo realizados por las personas morales denominadas Colegio de Valuadores de Nuevo León A.C., Colegio de Corredores Públicos de la Plaza de Nuevo León, y por el Colegio y Asociación de Valuadores de Nuevo León A.C., el estudio de valores unitarios de construcción realizado por la persona moral denominada Colegio de Valuadores de Nuevo León A.C, y la revisión de la y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, revisión realizada directamente por la Junta Municipal Catastral; que en términos de lo dispuesto por los artículo 9º fracción I, 20 y 23 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado, así como el según el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre de 2003, cuestiones que la Tesorería Municipal turnó para su análisis a ese Órgano Técnico, dentro de la cual están representados los propietarios de bienes inmuebles ubicados en territorio municipal; identificada dicha acta como Anexo 1 y que forma parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.

IV. Mediante oficio Número SFA/023/2024, el C. Secretario de Finanzas y Administración, con fundamento en el artículos 9º fracción V, 20 y 23 del Reglamento de la Ley del Catastro, y para los efectos de lo señalado por el numeral 20 de la Ley del Catastro, presentó a esta Comisión la propuesta de tabla de valores de unitarios suelo y construcciones; para en su caso proponer al Pleno del Ayuntamiento sea sometida a consideración de la Legislatura del Estado; a más tardar



durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año; la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo, construcciones y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, todos contenidos en las tablas del que se adjuntan al presente como Anexo 2.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer Párrafo del Artículo 166 de la Constitución Política del Estado, se presenta a consideración del Ayuntamiento la propuesta en el sentido de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial que se facturará para el ejercicio fiscal de 2025, las cuales son las siguientes:

**a).-** Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, se les aplique la tasa del dos al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

**b).-** Para los predios baldíos, se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.





**c).-** Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, se les aplique además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

**TERCERO.** Que los valores unitarios de suelo, construcciones y factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales contenidos en las tablas del Anexo 2, así como las consideraciones derivadas de la aplicación de los valores unitarios de suelo de la tabla respectiva, para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentre dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre de 2003; en descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al sur y norte de este a oeste, es decir, trazando en línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.

Consideraciones las anteriores que se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

**CUARTO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo, construcciones y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales, contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.





Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta de Tabla de valores unitarios de suelo, construcciones y de factores de demérito de valores unitarios de suelo para expedientes en condominios horizontales Demerito para expedientes en Condominio Horizontal, contenidos en las tablas descritas en el Anexo 2, mismos que se someterán a consideración del Congreso del Estado, a fin de que sean aplicados a partir del día 1º del mes de enero del año 2025.

**SEGUNDO.** Se aprueban las consideraciones derivadas de la aplicación de los valores unitarios de suelo, contenidas en la tabla señalada en el Anexo 2, para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del Valor Unitario de Suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentre dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7 del Manual de Criterios de Valuación para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre de 2003.

En descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al sur y norte de este a oeste, es decir, trazando en línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.

**TERCERO.** Se acuerda que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero y Segundo, sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, comisionándose para este efecto a la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, a fin de que remita el Acuerdo que en su caso emita el Pleno del Ayuntamiento, y la documentación soporte correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE OCTUBRE DE 2024**

**SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY-DAE/RS/010/2024** las cuales corresponden a:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
2. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**
3. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**
4. **ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.**
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
6. **DF GRILL, S.A DE C.V.**
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**

Por lo anterior, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el



expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

**1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/002/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO KYO CONSTELLA</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Francisco I. Madero, número 2655, Local 19 de la Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



<b>Fecha De Solicitud</b>	14 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	<b>Oficio No. SEDUE 8641/2018</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad,</b>	Contratos de Arrendamiento.



<b>Contrato de Arrendamiento.</b>	
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral (70) 11-012-001, ahora 11012497
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3810/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 059/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

**2. GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**

<b><u>SAY-DAE/RS/006/2024</u></b>	
<b>Solicitante</b>	<b>GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>NORESTE GRILL NUEVO SUR</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Revolución No. 2703 L-R02, Colonia Ladrillera del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	08 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	GNG190601H74.
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



<b>Identificación Con Fotografía</b>	Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del C. Enrique Emilio Marcos Zablah.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE 1816/2010 No. L-193-2010
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento;
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral (70) 15-001-578,
<b>Dictamen Favorable y</b>	Mediante Oficio No. <b>DPCSSPC/4238/23</b>



<b>Liberado de Protección Civil</b>	
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Refrendo Núm. 173/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

### 3. GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.

<b>SAY-DAE/RS/007/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>NORESTE GRILL CENTRIKA</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Vicente Guerrero, No. 2500 L-5, Colonia Centrika, Sector 2, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	09 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	GNG190601H74.
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Enrique Emilio Marcos Zablah. Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del C. Enrique Emilio Marcos Zablah.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 8,056 de fecha 21 de agosto de 2019, ante la Fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 137 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.





<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. COCM-062/2006 Expediente Administrativo L-134/2006
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contratos de Subarrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral 06-003-043
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/4101/23</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.



<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 119/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.
---	--

#### 4. ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.

<b>SAY-DAE/RS/008/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>MARISCOS EL NEGRO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 480 Local 207-A, Colonia Campestre Las Diligencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	09 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	ANE2211233F9
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 349 de fecha 23 de noviembre de 2022, ante la Fe del Lic. Helmut Javier Ayarzagotia Pérez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Hugo Roberto Rada Molina.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 349 de fecha 23 de noviembre de 2022, ante la Fe del Lic. Helmut Javier Ayarzagotia Pérez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 20 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y</b>	Oficio No. SEDUE 16675/2021 Expediente Administrativo L-000382-19



<b>La Licencia De Edificación</b>	
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Si.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contratos de Subarrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral. (70) 51-11 029, 51-011-006 y 51-279-009.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/062/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus</b>	Oficio Núm. 098/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.



<b>Adeudos Fiscales</b>	
-------------------------	--

5. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.

<b>SAY-DAE/RS/009/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO CUAUHTÉMOC</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Cuauhtémoc No. 755, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	14 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	<b>Oficio No. COCM-048/2006</b> <b>Expediente Administrativo No. L- 092/2006</b>



<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  (70) 01-184-016
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3809/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 092/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**6. DF GRILL, S.A DE C.V.**



<b>SAY-DAE/RS/010/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>DF GRILL, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>DON CARBÓN NUEVO SUR</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Av. Revolución No. 2703 Local R-04, Colonia Ladrillera, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	08 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	DGR140820BT2
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 131 de fecha 06 de septiembre de 2022, ante la Fe del Lic. Jorge Federico Hanún Safi, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 142 en el Primer Distrito Registral en el Estado.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jorge Eduardo Mata Orozco.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 7525 de fecha 20 de agosto de 2014, ante la Fe del Lic. Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Notaria Pública Titular de la Notaria Pública Número 20, en el Primer Distrito Nacional en el Estado Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	<b>Oficio No. SEDUE 1816/2010</b> Expediente Administrativo <b>No. L- 193/2010</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Si.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y</b>	Sí.



<b>Perímetro del Establecimiento</b>	
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  (70) 15-001-578
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3580/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 066/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

**7. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/015/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO PUNTACERO</b>



<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Fundidora No. 200-3 L-01,02 y 09, Colonia Obrera del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	21 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE/14522/2020 Expediente Administrativo R-00007-20
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como</b>	Contrato de Arrendamiento.





<b>Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  J (70) 09-168-240-,09-168-241 y 09-168-248
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3805/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 094/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**8. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/016/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO CENTRO CUAUHEMOC</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Av. Hidalgo No. 330 Local 121 y 122, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	21 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4



<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE 11144/2019 Expediente Administrativo R-00305-18
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.



<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  (70) 01-237-121 y 01-237-122
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3615/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 080/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**09. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/017/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO HITÍ</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida José Eleuterio González No. 102, Colonia Vista Hermosa del Municipio De Monterrey.
<b>Fecha De Solicitud</b>	21 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,402 de fecha 15 de agosto de 2024, ante la Fe del Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 32 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León



<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Santos Daniel Domínguez Treviño.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUSO 19440/2022 Expediente Administrativo L-000327-21
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  (70) 25-029-002



<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3492/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 084/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

**SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

**OCTAVO.** Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:



## ACUERDOS

**PRIMERO. SE APRUEBA** otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes con ubicación:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, número 2655, Local 19 de la Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **001/2024** de anuencia municipal.
2. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Revolución No. 2703 L-R02, Colonia Ladrillera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **002/2024** de anuencia municipal.
3. **GASTRONOMICA NG, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Vicente Guerrero, No. 2500 L-5, Colonia Centrika, Sector 2, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **003/2024** de anuencia municipal.
4. **ALIMENTOS EL NEGRO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Villa de Santiago No. 480 Local 207-A, Colonia Campestre Las Diligencias del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **004/2024** de anuencia municipal.
5. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc No. 755, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **005/2024** de anuencia municipal.
6. **DF GRILL, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. Revolución No. 2703 Local R-04, Colonia Ladrillera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **006/2024** de anuencia municipal.
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Fundidora No. 200-3 L-01, 02 y 09, Colonia Obrera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **007/2024** de anuencia municipal.



8. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Av. Hidalgo No. 330 Local 121 y 122, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **008/2024** de anuencia municipal.
9. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C.V.** para el inmueble ubicado en la Avenida José Eleuterio González No. 102, Colonia Vista Hermosa del Municipio De Monterrey, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **009/2024** de anuencia municipal.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2024  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**ÁLVARO FLORES PALOMO  
COORDINADOR  
(RÚBRICA)**

**MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**



**MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**

**NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA**  
**INTEGRANTE**  
**(RÚBRICA)**





**ACUERDO DELEGATORIO PARADICTAR RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN EL ARTICULO 211 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



Gobierno  
de  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Municipal

**ACUERDO DELEGATORIO PARA DICTAR RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**MTRA. JOVITA MORÍN FLORES, CONTRALORA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, 199 fracción III, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción XXII, 9 fracción II, 10, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; 89, 91, 92 fracción III, 94, 96, 101, 104 fracciones XIII, y XXV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, 14 fracción IV, inciso c. y d., 16, fracción III, 47, 48 y 49, fracciones XIX, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 2 fracciones XI, XIII, y XXVII, 4 y 5, fracciones X, y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente ACUERDO DELEGATORIO, en los términos subsiguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I. Que, por disposición de los artículos 109 fracción III, antepenúltimo y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, 199 fracción III, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios cuentan con Órganos Internos de Control, con las facultades que determina la ley, entre las cuales se encuentran las de: prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

II. Que, por disposición de los artículos 89, 101 y 104, fracciones XIII, y XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 47, y 49, fracciones XIX, y XLVII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 2 fracciones XI, XIII, y XXVII y 5, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asignen las leyes, los reglamentos municipales, y disposiciones normativas; asimismo, la Contraloría

Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León  
Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,  
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,  
Código Postal 64000. Teléfono: 61 8130 6565  
monterrev.aob.mx

Página 1 de 7



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

**Contraloría Municipal**

Municipal es la dependencia encargada entre otros del control interno, y de conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales.

III. Que, por disposición de los artículos 94, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 48 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y, 4 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, cardinalmente para el despacho de los asuntos de su competencia la Contraloría Municipal contará con las Direcciones de Fiscalización, de Control Interno e Investigación, de Transparencia, de Anticorrupción y de Enlace Municipal. También contará con las coordinaciones y jefaturas necesarias para su correcto funcionamiento.

IV. Que, por disposición de los artículos 1 y 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ésta es de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación. Asimismo, son autoridades competentes para la aplicación de dicha Ley, los Órganos Internos de Control.

V. Que, por disposición de los artículos 1 y 9 fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, ésta es de orden público, de observancia general en el Estado y tiene por objeto, en los términos señalados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, determinar las competencias de las autoridades estatales y municipales, para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Público, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, o en situación especial, así como los procedimientos para su aplicación. Asimismo, son autoridades competentes para la aplicación de dicha Ley, los Órganos Internos de Control.

VI. Que, los artículos 210 y 211, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, instituyen: a) que los servidores públicos que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por los Órganos internos de control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los

Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León  
Calle Miguel Hidalgo y Castilla, Poniente,  
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,  
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565  
monterrey.aob.mx

Página 2 de 7



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Municipal

quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva; y b) que, en el recurso de revocación desahogadas las pruebas, si las hubiere, el titular del Órgano interno de control o el servidor público en quien delegue esta facultad, dictará resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes, notificándolo al interesado en un plazo no mayor de setenta y dos horas.

A continuación, las disposiciones legales invocadas:

DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

**Artículo 210.** *Los Servidores Públicos que resulten responsables por la comisión de Faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el presente Título por las Secretarías o los Órganos internos de control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.*

*Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación serán impugnables ante los Tribunales, vía el juicio contencioso administrativo para el caso del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, o el juicio que dispongan las leyes que rijan en esa materia en las entidades federativas según corresponda.*

**Artículo 211.** *La tramitación del recurso de revocación se sujetará a las normas siguientes:*

...

**IV.** *Desahogadas las pruebas, si las hubiere, las Secretarías, el titular del Órgano interno de control o el servidor público en quien delegue esta facultad, dictará resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes, notificándolo al interesado en un plazo no mayor de setenta y dos horas.*

VII. Que, los artículos 210 y 211, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, instituyen: a) que los servidores públicos que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el Título Segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, por los Órganos internos de control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en

Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León  
Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,  
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,  
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6566  
monterrev.aob.mx

Página 3 de 7





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Municipal

que surta efectos la notificación respectiva; y b) que, en el recurso de revocación desahogadas las pruebas, si las hubiere, el titular del Órgano interno de control o el servidor público en quien delegue esta facultad, dictará resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes, notificándolo al interesado en un plazo no mayor de setenta y dos horas.

A continuación, las disposiciones legales invocadas:

DE LA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

**Artículo 210.** *Los Servidores Públicos que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el presente Título por la Contraloría o los Órganos Internos de Control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.*

*Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación serán impugnables ante el Tribunal, vía el juicio contencioso administrativo que establece la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.*

**Artículo 211.** *En la tramitación del recurso de revocación, la autoridad resolutora se sujetará a las normas siguientes:*

...

**IV.** *Desahogadas las pruebas, si las hubiere, la Contraloría, el titular del Órgano interno de control o el servidor público en quien delegue esta facultad, dictará resolución dentro de los treinta días hábiles siguientes, notificándolo al interesado en un plazo no mayor de setenta y dos horas, término.*

VIII. Que, el artículo 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que, corresponde a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia, y que, en el ejercicio de sus funciones, podrán delegar en los servidores públicos municipales que les estén subordinados, cualquiera de sus facultades administrativas, exceptuando aquellas que, por disposición de carácter general, deban ser ejercidas directamente por aquéllos, en todo caso, la delegación deberá preverla el reglamento municipal.

Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León  
Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,  
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.  
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 8585  
monterrev.gob.mx

Página 4 de 7



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Municipal

Que, en ese sentido el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León, en el artículo 11, dispone que corresponden a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal las responsabilidades, facultades y funciones que les confiere la Ley de Gobierno Municipal, las demás disposiciones legales, así como a las que se refiere el citado reglamento y que, a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal les corresponde originalmente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero podrán delegar en las personas subalternas las facultades consignadas salvo aquellas que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes, los reglamentos o las resoluciones del Ayuntamiento dispongan que deberán ser ejercidas directamente por ellos. Asimismo, que la delegación de facultades podrá hacerse mediante acuerdo que surtirá efectos legales a partir de su publicación en la tabla de avisos de la dependencia, Gaceta Municipal, o lo que disponga el propio documento, el que será incorporado en el portal de internet del Gobierno Municipal.

Que, el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 5 fracción X, dispone que, la persona titular de la Contraloría Municipal para la mejor distribución y desarrollo de sus atribuciones, podrá delegar facultades a servidores públicos subalternos.

IX. Que, de los artículos 210 y 211, fracción IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 210 y 211, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, detallados en los considerandos VI y VII, que anteceden, es de advertirse que, el dictado de la Resolución y notificación que recae al Recurso de Revocación, es de aquellas que puede ser delegable, en ese sentido a fin de hacer más expedito el dictado de dicha resolución y notificación se considera oportuno la delegación de facultades.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Se delega a la persona TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, la facultad instituida en el artículo 211 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inherente al dictado de la Resolución y notificación que recae al Recurso de Revocación.

SEGUNDO. Se delega a la persona TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, la facultad instituida en el artículo 211 fracción

Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León  
Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente,  
Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León,  
Código Postal 64000. Teléfono: 81 8130 6565  
monterrev.aob.mx

Página 5 de 7



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Municipal

IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, inherente al dictado de la Resolución y notificación que recae al Recurso de Revocación.

TERCERO. La delegación de facultades materia del presente, no excluye el ejercicio directo por la suscrita, en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción X, del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. La persona TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, C. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, sobre la cual recae la presente delegación deberá rendir cuentas mensualmente a la suscrita de la delegación ejercida.

QUINTO. En el ejercicio de las facultades delegadas, deberá observar estrictamente las disposiciones legales aplicables al caso, a fin de salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia, y eficiencia que rigen el servicio público.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Delegatorio de facultades, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. El presente Acuerdo Delegatorio de facultades, revoca el ACUERDO DELEGATORIO PARA EMITIR RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN IV, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, expedido a favor del Lic. Aldo Arozqueta Becerril, publicado en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, en la Segunda Especial de Septiembre 2023.

TERCERO. Para fines de difusión inmediatamente a que sea publicado en la Gaceta Municipal, publíquese el presente Acuerdo Delegatorio, en la Tabla de Avisos de la Contraloría Municipal, ubicada Calle Miguel Hidalgo y Costilla, Poniente, Número 443, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, inmediatamente a que sea publicado en la Gaceta Municipal, el presente acuerdo, incorpórese en el portal de internet del Gobierno Municipal





Gobierno  
de  
—  
Monterrey

Administración Pública Municipal 2024-2027

Contraloría Municipal

Así con fundamento en las disposiciones legales anteriormente citadas lo acuerda y firma, la MTRA. JOVITA MORÍN FLORES, CONTRALORA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, a 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

LA C. CONTRALORA MUNICIPAL  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MTRA. JOVITA MORÍN FLORES.



ACUERDO DELEGATORIO



Gobierno de Monterrey

Secretaría de Finanzas y Administración

**DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 165, 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 86, 89, 91, 92 fracción II, 94, 96, 99, 100 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 13, 14, 16, fracción II, 29, 30, 31, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, emito el presente Acuerdo Delegatorio, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.
- II. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 2024, se nombró al C. Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán como Tesorero Municipal, con la denominación orgánica de Secretario de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey.
- III. En fecha 30 de septiembre de 2024, el C. Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal, emitió nombramiento de Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración a la C. Mariana Cañedo García, según consta en nombramiento PM-N-033/2024.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

- PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 165, 166 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey está investido de personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía para su gobierno y administración.
- SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89, 90, 91, 92, fracción II, 100, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 6, 34 y demás aplicables del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; 5, 8, 9, y demás aplicables de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León; 1, 10, 11, 29, 30, 31, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Administración Pública Municipal está conformada, entre otras, por la Administración Pública Municipal Centralizada, misma que, estará integrada por Dependencias, que ejercerán las funciones encomendadas por la legislación aplicable, Dependencias de entre las cuales se encuentra la Secretaría de Finanzas y Administración.

Siendo la Secretaría de Finanzas y Administración la dependencia que ejerce la función de la Tesorería Municipal que, como autoridad fiscal, está encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de

Palacio Municipal de Monterrey  
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro  
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565  
monterrey.gob.mx







**Gobierno  
de Monterrey**

**Secretaría de Finanzas y Administración**

las erogaciones que debe hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, encargada de la representación y defensa de los Derechos de la Hacienda Pública Municipal, en virtud de ser la autoridad competente en el orden administrativo para interpretar Leyes Fiscales, dictar disposiciones que se requieran para su mejor aplicación y vigilar su exacta observancia, siendo además autoridades fiscales en el Municipio, el Presidente Municipal, los Directores, Jefes o encargados de las Oficinas Recaudadoras y las demás autoridades municipales a quienes las leyes o los reglamentos confieran atribuciones en materia fiscal, en lo relativo a la recaudación y/o administración de ingresos municipales, teniendo a su cargo la atribución de determinar, revisar, recaudar, controlar y administrar los ingresos fiscales.

**TERCERO.** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 31, Apartado A), fracciones III, XVI, Apartado B), fracciones XV, XX, XXI, XXII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Tesorería Municipal, con denominación orgánica en el Municipio de Monterrey de Secretaría de Finanzas y Administración, tiene entre otras, las siguientes facultades:

*(Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Tesorería Municipal)*

**ARTÍCULO 31.** Corresponden a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, además de las establecidas en la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León para la Tesorería Municipal, las siguientes atribuciones:

A) Las atribuciones de Secretaría en las que la persona titular de la Secretaría actuará como Tesorera o Tesorero Municipal, son las siguientes:

III. Representar al Municipio, en el ámbito de su competencia, en los juicios o procedimientos en que éste sea parte o le resulte algún interés directo o indirecto;

XVI. Solicitar a la dependencia competente la suspensión de actividades de cualquier contribuyente, de cualquier naturaleza, por incumplimiento en el pago de las contribuciones a las que estuviera obligado, de conformidad a lo previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León o por cualquier adeudo de carácter fiscal y en caso de proceder la revocación;

B) Las atribuciones de la Secretaría en las que la persona titular actuará como Secretaria o Secretario de Administración son las siguientes:

XV. Habilitar días y horas inhábiles en el ámbito de su competencia para la práctica de diligencias y actuaciones en los términos de las disposiciones legales aplicables;

XX. Coadyuvar en los asuntos administrativos, financieros, civiles, mercantiles, penales, o de cualquier índole que procedan en todos los asuntos en que se vea involucrado el patrimonio del Municipio;

XXI. Celebrar los actos jurídicos relativos al patrimonio municipal;

Palacio Municipal de Monterrey  
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro  
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 8565  
monterrey.gob.mx





**Gobierno  
de Monterrey**

**Secretaría de Finanzas y Administración**

XXII. Conocer y resolver los recursos administrativos sobre actos emitidos que sean de su competencia; -----

Lo anterior respecto de la reglamentación municipal, así como de las Leyes Fiscales locales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. -----

Adicional a lo anterior, dada la naturaleza administrativa de las funciones y de organización gubernamental, la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración tiene a su cargo facultades para suscribir documentos de naturaleza administrativa, cuyos efectos consisten en dar continuidad a las actividades y requerimientos intra-municipales, atención del derecho constitucional de petición y al de acceso a la información pública, así como de comunicación y cumplimiento con autoridades externas, de cualquier naturaleza y/u orden de gobierno, incluyendo sin limitar: contestaciones de oficios, derechos de petición, solicitudes de acceso a la información pública, comunicaciones institucionales, contestación y/o cumplimiento a requerimientos de autoridades gubernamentales y fiscalizadoras, todas ellas dirigidas al suscrito o en las que el suscrito participe, entre otras, pudiendo suscribir los instrumentos de dicha índole en sustitución del suscrito. -----

**CUARTO.** Que en observancia de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, corresponde a las personas titulares de las Dependencias de la Administración las responsabilidades, facultades y funciones que les confiere la Ley de Gobierno Municipal, las demás disposiciones legales, así como a las que se refiere dicho reglamento, correspondiéndoles originalmente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero pudiendo delegarlas en las personas subalternas, salvo aquellas que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes, los reglamentos o las resoluciones del Ayuntamiento dispongan que deberán ser ejercidas directamente por ellos. -----

En el entendido de que dicha delegación de facultades podrá hacerse mediante acuerdo que surtirá efectos legales a partir de su publicación en la tabla de avisos de la dependencia, Gaceta Municipal, o lo que disponga el propio documento, el que será incorporado en el portal de internet del Gobierno Municipal. --

**QUINTO.** Que para el despacho de los asuntos de su competencia la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración se auxiliará, entre otras Direcciones, con la Dirección General de Finanzas, de conformidad con los artículos 10, 13, 14, 30 y 45 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. -----

**SEXTO.** Que con el fin de agilizar la atención a los asuntos de la Secretaría de Finanzas y Administración, en especial aquellas de comunicación y organización intramunicipal, atención a requerimientos de autoridades, representación en procedimientos que se siguen en forma de juicio, entre otras, se considera necesario, justificado y adecuado delegar a la persona titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, las facultades descritas en el Considerando Tercero del presente, las cuales no tienen carácter de indelegables, así como las facultades para suscribir documentos de naturaleza administrativa, cuyos efectos consisten en dar continuidad a las actividades y requerimientos intra-municipales, atención del derecho constitucional de petición y al de acceso a la información pública, así como de comunicación y cumplimiento con autoridades externas, de cualquier naturaleza y/u orden de gobierno, incluyendo sin limitar: contestaciones de oficios, derechos de petición, solicitudes de acceso a la información pública, comunicaciones institucionales, contestación y/o cumplimiento a requerimientos de

Palacio Municipal de Monterrey  
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro  
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 8565  
monterrey.gob.mx

**MTY**  
AQUÍ SE RESUELVE

Página 3 de 5



Gobierno  
de Monterrey

Secretaría de Finanzas y Administración

autoridades gubernamentales y fiscalizadoras, todas ellas dirigidas al suscrito o en las que el suscrito participe, entre otras, pudiendo suscribir los instrumentos de dicha índole en sustitución del suscrito. -----

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente, -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Sin perjuicio del ejercicio directo de las atribuciones que al suscrito Tesorero Municipal, con denominación orgánica Secretario de Finanzas y Administración, le otorgan las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales en vigor, se delegan en la persona Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, las facultades consignadas en los artículos 31, Apartado A), fracciones III, XVI, Apartado B), fracciones XV, XX, XXI, XXII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, mismas que se transcriben, con las especificaciones siguientes:-----

- 1) Representar al Municipio, en el ámbito de su competencia, en los juicios o procedimientos en que éste sea parte o le resulte algún interés directo o indirecto, asistiendo la defensa legal, sustituyendo a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, en todos los procedimientos o juicios, en las materias de amparo, penal, civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte la Secretaría de Finanzas y Administración, teniendo para tales efectos la representación jurídica en el sentido más amplio y estricto, cuando se requiera poder especial de la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. -----
- 2) Solicitar a la dependencia competente la suspensión de actividades de cualquier contribuyente, de cualquier naturaleza, por incumplimiento en el pago de las contribuciones a las que estuviera obligado, de conformidad a lo previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León o por cualquier adeudo de carácter fiscal y en caso de proceder la revocación; -----
- 3) Habilitar días y horas inhábiles en el ámbito de su competencia para la práctica de diligencias y actuaciones en los términos de las disposiciones legales aplicables; -----
- 4) Coadyuvar en los asuntos administrativos, financieros, civiles, mercantiles, penales, o de cualquier índole que procedan en todos los asuntos en que se vea involucrado el patrimonio del Municipio, teniendo para tales efectos la representación jurídica en el sentido más amplio y estricto, cuando se requiera poder especial, de la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. -----
- 5) Celebrar los actos jurídicos relativos al patrimonio municipal, excepto aquellos en los que para su celebración requieran poder para actos de dominio, teniendo para tales efectos la representación jurídica en el sentido más amplio y estricto, cuando se requiera poder especial, de la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey. -----

Palacio Municipal de Monterrey  
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro  
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 6565  
monterrey.gob.mx

**MTY**  
AQUÍ SE RESUELVE

Página 4 de 5





**Gobierno  
de Monterrey**

**Secretaría de Finanzas y Administración**

- 6) Conocer y resolver los recursos administrativos sobre actos emitidos que sean de su competencia; -----

Lo anterior respecto de la reglamentación municipal, así como de las Leyes Fiscales locales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. -----


Adicional a lo anterior, dada la naturaleza administrativa de las funciones y de organización gubernamental, la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración tiene a su cargo facultades para suscribir documentos de naturaleza administrativa, cuyos efectos consisten en dar continuidad a las actividades y requerimientos intra-municipales, atención del derecho constitucional de petición y al de acceso a la información pública, así como de comunicación y cumplimiento con autoridades externas, de cualquier naturaleza y/u orden de gobierno. Incluyendo sin limitar: contestaciones de oficios, formatos administrativos municipales, derechos de petición, solicitudes de acceso a la información pública, comunicaciones institucionales, contestación y/o cumplimiento a requerimientos de autoridades gubernamentales y fiscalizadoras, todas ellas dirigidas al suscrito o en las que el suscrito participe o deba participar, entre otras, pudiendo suscribir los instrumentos de dicha índole en sustitución del suscrito. -----

**SEGUNDO.** La persona titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración, dará cuenta, de manera trimestral, de los actos que suscriba con motivo del presente Acuerdo Delegatorio. -----

**TERCERO.** Salvo revocación expresa, el presente Acuerdo Delegatorio tendrá vigencia desde su emisión hasta el día 29 de septiembre de 2027. -----

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la tabla de avisos de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Sin perjuicio del inicio de vigencia del presente Acuerdo, difúndase en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx). -----

Monterrey, Nuevo León, a 02 de octubre de 2024  
Atentamente.

  
**Dr. Antonio Ferrando Martínez Beltrán.**  
Secretario de Finanzas y Administración  
de Monterrey, Nuevo León.

Palacio Municipal de Monterrey  
Ignacio Zaragoza y Ocampo s/n, Centro  
Monterrey, N.L. 64000 T. 81 8130 8585  
[monterrey.gob.mx](http://monterrey.gob.mx)

**MTY**  
**AQUÍ SE RESUELVE**

Página 5 de 5



**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY  
INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA TERCER TRIMESTRE 2024**



Gobierno  
de  
Monterrey

Informe Analítico de Ingresos y Egresos  
del Tercer Trimestre del Ejercicio 2024



FIDEM  
FIDEICOMISO  
DE MANTENIMIENTO  
MONTERREY

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO  
MONTERREY**

**INFORME DE AVANCE DE GESTION  
FINANCIERA  
TERCER TRIMESTRE  
2024**

**OCTUBRE 2024**

Administración 2024-2027

1



Informe Analítico de Ingresos y Egresos  
del Tercer Trimestre del Ejercicio 2024



CONTENIDO	Página
Fundamento Legal	3
Introducción	3
Ingresos	4
Transferencias Municipales	5
Rendimientos de Inversiones	5
Comparativo Trimestral vs Acumulado de Ingresos	6
Egresos	7
Servicios Personales	8
Materiales y Suministros	8
Servicios Generales	9
Inversión Pública	9
Comparativo Trimestral vs Acumulado de Egresos	10



### Fundamento Legal

Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Artículo 58, menciona que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial el día 11 de octubre de 2016, señala en el numeral 8 Publicación y Entrega de Información; los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

### Introducción

El presente informe refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones. Los lineamientos en los que se enmarca la actividad de la recaudación son la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los diversos Reglamentos Municipales y las bases de descuento aprobadas por el R. Ayuntamiento para el presente ejercicio. Por otra parte, los egresos tienen como marco legal para la utilización de los recursos, el Presupuesto de Egresos aprobado para el presente ejercicio, así como las diversas leyes aplicables a la materia. A continuación, se presenta el Informe de Ingresos y Egresos del 1º de julio al 30 de septiembre del 2024.



**Ingresos**  
(Cantidades en Pesos)

La política de la presente Administración del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey es trabajar de acuerdo con las transferencias autorizadas por el Municipio de la Ciudad de Monterrey y los recursos propios, los cuales tienen su origen en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2024 y en las Leyes Fiscales aplicables al Municipio, como la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que son las que nos enmarcan en relación a los ingresos del Fideicomiso durante el periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2024; los ingresos del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey ascendieron a la cantidad de \$27,055,846. Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	1o. Julio a 30 septiembre 2024	%
Impuestos	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Participaciones	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	742,405	3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,313,441	97
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>27,055,846</b>	<b>100</b>





Informe Analítico de Ingresos y Egresos  
del Tercer Trimestre del Ejercicio 2024



**Transferencias Municipales**

El Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey recibió de parte del Municipio de la Ciudad de Monterrey un total de \$ 26,313,441.23 en las siguientes transferencias:

✓ 19/07/2024	\$13,000,000.00
✓ 29/07/2024	\$13,313,441.23

**Rendimientos de Inversión**

El Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey recibió Otros Ingresos por concepto de rendimientos de las cuentas de Inversión durante este tercer trimestre del 2024 por un total de \$ 742,404.99; las cuales se integran de la siguiente manera:

✓ Bancrea 12000008913	\$ 267,733.23
✓ Bancrea 12000008921	\$ 31,614.95
✓ Bancrea 12000052548	\$ 443,056.81



Gobierno de Monterrey

Informe Analítico de Ingresos y Egresos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2024



**Conclusiones:**

Los ingresos del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey durante el Tercer Trimestre del 2024 ascendieron a la cantidad de \$ 27,055,846.22

INGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	In. Jul a 30 Sep 2024		VARIACION (\$)	ACUMULADO REAL	ACUMULADO PPTO	VARIACION (\$)
	REAL	PPTO				
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	742,405	0	742,405	1,612,686	770,281	742,405
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones e Indemnizaciones	26,313,441	18,222,378	8,091,063	125,931,503	117,640,910	8,091,063
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>27,055,846</b>	<b>18,222,378</b>	<b>8,833,468</b>	<b>127,444,089</b>	<b>118,611,191</b>	<b>8,832,898</b>



**Egresos**  
(Cantidades en Pesos)

Objetivo

El objetivo principal del fideicomiso consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en servicios públicos de calidad y eficiencia, así como a apoyar cualquier tipo de acción o programa y al seguimiento de estos en relación con dicho objetivo.

Para un seguimiento de control presupuestal, se presenta la siguiente información de utilización del presupuesto de egresos de acuerdo con la Clasificación del Objeto del Gasto durante este tercer trimestre del ejercicio 2024 que comprende del 1º de julio al 30 de septiembre.

Durante el periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2024, los Egresos del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey ascendieron a \$ 58,681,021. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera

EGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	1o. julio a 30 septiembre 2024	%
Servicios Personales	1,379,751	2
Materiales y Suministro	20,604	0
Servicios Generales	912,806	2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Inversión Pública	56,367,859	96
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Deuda Pública	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>58,681,021</b>	<b>100</b>



**Servicios Personales.**

Este Concepto de Objeto de Gasto contempla el pago de las remuneraciones y prestaciones del personal asalariado y del régimen de asimilados a salarios, así como el pago de las cuotas de seguridad social.

En este rubro se erogó durante el Tercer Trimestre de 2024, la cantidad de \$ 1,379,751.44 para llevar a cabo el debido cumplimiento de los objetivos trazados de este Fideicomiso y representa el 2.35% de los egresos totales.

EGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	1o. Jul a 30 Sep 2024		VARIACION		ACUMULADO		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	845,833	1,123,803	-477,970	-79%	1,825,733	2,333,703	-477,970	-20%		
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	355,040	443,480	-88,487	-20%	1,021,590	1,110,065	-88,487	9%		
Remuneraciones adicionales y especiales	225,795	411,437	-185,642	-82%	405,543	591,184	-185,642	-40%		
Seguridad social	153,123	287,325	-134,201	-58%	433,111	557,513	-124,401	-21%		
<b>TOTALES</b>	<b>1,379,751</b>	<b>2,266,045</b>	<b>-886,294</b>	<b>-64%</b>	<b>3,685,977</b>	<b>4,572,287</b>	<b>-886,310</b>	<b>-24%</b>		

**Materiales y Suministros.**

Este Concepto de Objeto de Gasto contempla el pago de materiales de administración, consumibles de oficina, gasolina para equipo de transporte de oficina, herramientas menores entre otros.

En este rubro se erogó durante el Tercer Trimestre de 2024, la cantidad de \$ 20,604.21 para llevar a cabo el debido cumplimiento de los objetivos trazados de este Fideicomiso y representa el 0.04% de los egresos totales.

EGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	1o. Jul a 30 Sep 2024		VARIACION		ACUMULADO		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)		
Notarios de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,887	41,631	-31,744	-321%	30,044	61,785	-31,744	-109%		
Alimentos y Utensilios	3,617	12,430	-8,813	-244%	8,563	17,765	-8,813	-28%		
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0%	0	0	0	0%		
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0	0	0	0%	0	0	0	0%		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0%	0	0	0	0%		
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,100	30,320	-23,220	-327%	15,000	38,220	-23,220	-155%		
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0%	0	0	0	0%		
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0%	0	0	0	0%		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	17,509	-17,509	0%	79	17,588	-17,509	-2216%		
<b>TOTALES</b>	<b>20,604</b>	<b>101,690</b>	<b>-81,086</b>	<b>-385%</b>	<b>54,076</b>	<b>135,362</b>	<b>-81,286</b>	<b>-150%</b>		



Informe Analítico de Ingresos y Egresos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2024



**Servicios Generales.**

Este Concepto de Objeto de Gasto contempla el pago de energía eléctrica, teléfono, renta de oficinas, servicios de limpiezas, servicios profesionales de contabilidad, comisiones bancarias entre otros.

En este rubro se erogó durante el Tercer Trimestre de 2024, la cantidad de \$ 912,806.40 para llevar a cabo el debido cumplimiento de los objetivos trazados de este Fideicomiso y representó el 1.56% de los egresos totales.

EGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	1o. Jul a 30 Sep 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Servicios Básicos	23,014	55,441	-32,428	-145%	83,840	117,075	-33,235	-47%
Servicios de Arrendamiento	301,300	393,351	-92,051	-24%	1,205,651	1,330,672	-125,021	-9%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	381,351	432,040	-50,689	-12%	1,277,385	1,115,054	162,331	15%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	34,851	49,413	-14,562	-32%	95,052	110,844	-15,792	-15%
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	72,908	67,330	5,578	7%	184,122	159,144	24,978	16%
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	15,110	-15,110	0%	44,724	60,834	-16,110	-26%
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Servicios Oficiales	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Otros Servicios Generales	30,112	55,531	-25,419	-84%	80,050	115,109	-35,059	-30%
<b>TOTALES</b>	<b>912,806</b>	<b>1,076,217</b>	<b>-163,411</b>	<b>-17%</b>	<b>2,555,332</b>	<b>2,812,742</b>	<b>-257,410</b>	<b>-9%</b>

**Inversión Pública.**

Este Concepto de Objeto de Gasto contempla el pago de los diferentes proyectos de inversión en mantenimiento de la infraestructura del Municipio de la Ciudad de Monterrey.

En este rubro se erogó durante el Tercer Trimestre de 2024, la cantidad de \$ 56,367,858.66 para llevar a cabo el debido cumplimiento de los objetivos trazados de este Fideicomiso y representó el 96.06% de los egresos totales.

EGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	1o. Jul a 30 Sep 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	56,367,859	35,173,481	21,194,378	38%	122,376,499	101,182,131	21,194,368	17%
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0%	0	0	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>56,367,859</b>	<b>35,173,481</b>	<b>21,194,378</b>	<b>38%</b>	<b>122,376,499</b>	<b>101,182,131</b>	<b>21,194,368</b>	<b>17%</b>



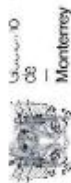
**Conclusiones:**

El gasto del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey se ha llevado a cabo con apego al presupuesto de egresos aprobado para el 2024 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal. A continuación, se presenta un cuadro comparativo del comportamiento de los egresos del FIDEM correspondientes al Tercer Trimestre 2024.

EGRESOS / CANTIDADES EN PESOS	30 Jul a 30 Sep 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Servicios Personales	1,375,751	2,285,061	-885,310	-38%	3,016,977	4,572,287	-885,310	-24%
Materiales y Suministro	25,604	101,880	-81,286	-305%	54,076	135,362	-81,286	-150%
Servicios Generales	912,896	1,070,217	-157,410	-17%	2,655,932	2,812,742	-157,410	-6%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	13,200	-13,200	0%	0	13,200	-13,200	0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Inversión Pública	56,167,659	36,175,481	21,194,368	38%	122,376,499	101,182,131	21,194,368	17%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Deuda Pública	0	0	0	0%	0	0	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>58,681,021</b>	<b>38,424,859</b>	<b>20,099,162</b>	<b>34%</b>	<b>128,771,683</b>	<b>168,715,722</b>	<b>20,099,162</b>	<b>18%</b>



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024.



# FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

## INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

### TERCER TRIMESTRE

2024

OCTUBRE 2024





Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



# FIDEM

---

## FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY





**CONTENIDO**

<b>Introducción y Fundamento Legal</b>	4
<b>I.- Información Contable de Acuerdo a la Norma emitida por el CONAC</b>	
a) Estado de Situación Financiera	6
b) Estado de Actividades	7
c) Estado de Variación de la Hacienda Pública	9
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera (origen y aplicación)	10
e) Estado de Flujos de Efectivo	12
f) Notas a los Estados Financieros	14
g) Estado Analítico del Activo	33
h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	34
i) Informe de Pasivos Contingentes	35
<b>II.- Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el CONAC</b>	
a) Estado Analítico de Ingresos	37
b) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)	38
c) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica- Por Tipo de Gasto)	39
d) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto - Capítulo y Concepto)	40
e) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Programática)	42
f) Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional - Finalidad y Función)	43
g) Endeudamiento Neto	44
<b>III.- Anexos</b>	
a) Relación de Cuentas Bancarias Específicas al 30 de septiembre del 2024	46
b) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre del 2024	47
c) Indicadores de Postura Fiscal	49
d) Esquemas bursátiles y de coberturas financieras	50
e) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera	51



**Introducción y Fundamento Legal**

La Directora General del Fideicomiso BP417 denominado Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, presentó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Tercer Trimestre 2024** ante el Comité Técnico del Fideicomiso, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Clausula DÉCIMA numeral 4 del contrato de Fideicomiso.

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, según consta en el Acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Administración 2024-2027; celebrado en fecha **23** de Octubre del 2024, analizaron y aprobaron el presente Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2024.

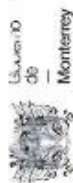
Para efectos de su presentación y cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Artículo 58, menciona que los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública, así mismo en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial el día 11 de octubre de 2016, señala en el numeral 8 Publicación y Entrega de Información; los formatos para dar cumplimiento a la LDF especificados en el Anexo 1 se deberán publicar en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate, de acuerdo a los tiempos en los cuales deben de presentar sus informes trimestrales, conforme lo establece la LGCG.

Una vez aprobado el contenido del presente reporte, se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33, Fracción III, Inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Artículos 7, 9 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y al Artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación, se presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera **Tercer Trimestre 2024** del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey.



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Informe de  
Avance de  
Gestión Tercer  
Trimestre 2024

**I. Información Contable de Acuerdo con  
la Norma Emitida por el Consejo  
Nacional de Armonización Contable  
(CONAC)**





ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Trimestre 2024



Monterrey

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Vigilancia	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Apropiamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	125,911,973	10,876,704
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	125,911,973	10,876,704
Otros Ingresos y Beneficios	1,852,616	193,800
Ingresos Financieros	1,562,686	153,300
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pólizas e Obligaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios varios	290,000	60,000
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>127,444,859</b>	<b>11,070,504</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	6,395,384	3,335,761
Servicios Personales	3,885,077	1,788,346
Materiales y Suministros	54,078	49,083
Servicios Generales	2,556,332	1,504,705
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayuda Social	0	0





Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
 Estado de Actividades  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Conceptos	2024	2023
Personas y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Devoluciones	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Comercios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Préstamos de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Subvenciones	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	8,797,970	4,766,215
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	8,797,970	4,766,215
Provisiones	0	0
Extinción de Incentivos	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	122,376,699	0
Inversión Pública no Capitalizable	-122,376,699	0
Total de Gastos y Otros Pérdidos	137,569,355	8,101,976
Resultados del Ejercicio (pérdora/Excedente)	-10,125,194	2,989,328

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez  
 Directora General del Fideicomiso No. BP-417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



Coahuila de Zaragoza  
Monterrey

Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024

RENDICION DE CUENTAS MUNICIPAL  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública - Patrimonio Consolidado	Hacienda Pública - Patrimonio Consolidado - Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública - Patrimonio Consolidado - Ejercicios Anteriores - Ejercicios Anteriores	Cuentas de Hacienda Pública - Ejercicios Anteriores	TOTAL
Hacienda Pública Patrimonio Consolidado Neto del 2023	0	0	0	0	0
Aplicaciones	0	0	0	0	0
Demoras de Capital	0	0	0	0	0
Act. 1875 de 0013 H. Honorable Ayuntamiento	0	0	0	0	0
Hacienda Pública Patrimonio Consolidado Neto del 2022	21,252,811	2,966,326	2,966,326	0	21,252,811
Resultados del Ejercicio (Cuentas Consolidadas)	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio Anterior	0	0	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Resultados de la Hacienda Pública Patrimonio Consolidado Neto del 2023	21,252,811	2,966,326	2,966,326	0	21,252,811
Resultados por Transferencias de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2023	21,252,811	2,966,326	2,966,326	0	21,252,811
Cambios en la Hacienda Pública Patrimonio Consolidado Neto de 2024	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones en Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio Consolidado	0	0	0	0	0
Modificaciones de la Hacienda Pública Patrimonio Consolidado Neto de 2024	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (democuentas)	0	0	0	0	0
Resultados del Ejercicio Anterior	0	0	0	0	0
Resultados	0	0	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Estado y Transferencias en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Resultado del "Nuevo Modelo"	0	0	0	0	0
Resultado del "Nuevo Modelo"	0	0	0	0	0
Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2024	21,252,811	2,966,326	2,966,326	0	21,252,811

Seo probable de la variación del patrimonio y en las cuentas "Reservas y en otras" por modificaciones técnicas y por responsabilidades del estado.

*[Firma]*  
Lic. Myriam de Lourdes Quirós Torres  
Directora General del Fideicomiso No. 004177. Ayuntamiento de Monterrey, Coahuila de Zaragoza



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
 Estado de Cambios en la Situación Financiera  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>14,063,491</b>	<b>4,211,089</b>
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,204,724	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,204,458	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	268	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	12,860,768	4,211,089
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	207,465	0
Activos Intangibles	50,000	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	4,211,089
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	12,603,303	0
<b>PASIVO</b>		
Pasivo Circulante	122,501	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	122,501	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	122,501	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública e Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0

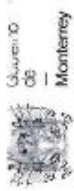
10





FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Monterrey

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024**  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Onerosos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceera en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>3,116,819</b>	<b>13,093,722</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	3,116,819	13,093,722
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	13,093,722
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,116,819	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Virginia Méndez de Lourdes Quiroga Tamez  
 Directora General del Fideicomiso No. BIP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>127,444,659</b>	<b>12,212,495</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	193,800
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	0	0
Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	125,931,873	10,876,704
Otros Orígenes de Operación	1,512,686	1,141,990
<b>Aplicación</b>	<b>6,272,616</b>	<b>3,048,635</b>
Servicios Personales	3,241,702	1,742,387
Materiales y Suministros	54,078	42,063
Servicios Generales	2,645,507	1,264,185
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	331,331	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>121,172,043</b>	<b>9,163,860</b>



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
 Estado de Flujos de Efectivo  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	122,376,499	4,129,363
Bienes Muebles	122,376,499	3,530,030
Otras Aplicaciones de Inversión	0	599,334
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
	-122,376,499	-4,129,363
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
	0	0
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		
	-1,204,456	5,034,497
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		
	9,015,072	3,980,575
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>		
	7,810,616	9,015,072

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez**  
 Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los presentes postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad, para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuenta de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Activo

- **Efectivo y Equivalente:**  
AL 30 de SEPTIEMBRE DEL 2024 LA CUENTA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE ESTA INTEGRADA COMO SIGUE:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
EFECTIVO	4,805.83	10,000.00
BANCOS/ TESORERÍA	7,615,962.42	8,815,223.83
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	189,848.00	189,848.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
<b>Suma</b>	<b>7,810,616.25</b>	<b>9,015,071.83</b>



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bancos y Tesorería:

BANCOS	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
BANCO BANCREA SA	6,849,249.49	8,689,969.06
AFIRME	766,712.93	125,254.77
BBVA	-	-
<b>Suma</b>	<b>7,615,962.42</b>	<b>8,815,223.83</b>

Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	267.99
<b>Suma</b>	<b>0.00</b>	<b>267.99</b>

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
<b>TERRENOS</b>	-	-
<b>CONSTRUCCIONES EN PROCESOS</b>	-	-
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN DE PARQUES Y PLAZAS	0.00	-
CONSTRUCCIÓN EN VIAS DE COMUNICACIÓN BANQUETAS	-	-
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONTRUCCIONES	0.00	-
<b>Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Bienes muebles, maquinaria y equipo de administración

CONCEPTO	VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	DEPRECIACION ACUMULADA	IMPORTE NETO	TASA DE DEPRECIACION
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>					
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIAS	73,583.35	10,297.40	9,710.54	63,672.72	10%
EQUIPOS DE COMPUTOS Y TECNOLOGIA	219,826.04	27,148.08	124,000.06	94,825.98	30%
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL</b>					
EQUIPOS Y APARATOS AJUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	30%
<b>OTROS BIENES MUEBLES</b>					
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	40,598.16	2,726.91	17,270.42	23,127.74	10%
<b>VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE</b>					
AUTOMOVILES	279,081.00	41,862.15	41,862.15	237,218.85	20%
Subtotal BIENES MUEBLES	611,688.46	82,035.34	192,843.17	418,845.29	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					
SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>BIENES MUEBLES EN COMODATO</b>					
VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	4,993,500.00	674,122.50	4,419,247.50	574,252.50	10%
OTROS BIENES MUEBLES	30,077,402.56	2,691,904.82	17,122,251.80	12,955,270.76	10%
Subtotal BIENES MUEBLES EN COMODATO	35,070,902.56	3,366,027.32	21,541,479.30	13,529,523.26	
<b>TOTAL</b>	<b>35,682,691.02</b>	<b>3,448,062.66</b>	<b>21,734,322.47</b>	<b>13,948,368.55</b>	

Los vehículos y Equipo Terrestre y otros bienes Muebles, se tienen Comodatados a través de contrato, al Municipio de Monterrey.

El monto de la depreciación durante el ejercicio del 2024 se calculó en base a las reglas de registro y Valoración de Patrimonio por CONAC de la siguiente manera:

Depreciación = Costo de Adquisición de Activo depreciable o amortizable — Valor de deshecho  
Vida útil



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**PASIVO**

Este rubro se integra en dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; Pasivos por obligaciones laborales, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
PASIVO CIRCULANTE	516,449.45	393,948.63

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

CONCEPTO	Importe	Plazo (días)
INGRESOS POR CLASIFICAR		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
IMPUESTO ESTATAL 3% SOBRE NOMINA	9,825.00	17.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	55,238.47	17.00
CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	57,571.47	17.00
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	393,814.51	105.00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>516,449.45</b>	

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con los proveedores derivados de contratos y/o prestaciones de servicios del Fiduciamiso de Mantenimiento Monterrey, con vencimiento menor o igual a doce meses.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Contratistas por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con los contratistas derivados de contratos y/o licitaciones del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Ingresos de Salarios y Asimilados a sueldos y salarios, mismos que se pagarán en el siguiente mes, según las disposiciones del SAT.

**Contribuciones de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por las obligaciones de pago de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Infonavit, mismos que se pagarán en el siguiente mes, según las disposiciones fiscales aplicables.

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta está constituido principalmente por: Sueldo y prestaciones devengados por los trabajadores al momento de emisión de los estados financieros.

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,395,384.42	3,335,761.34
Suma	6,395,384.42	3,335,761.34



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Otros Ingresos y Beneficios  
Ingresos Financieros

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	SEPTIEMBRE 2023
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INTERESES GANADOS EN CUENTA BANCARIA	1,502,686.20	153,799.80
VENTA DE BASES DE LICITACIÓN/INVITACIÓN	10,000.00	40,000.00
DAÑOS A BIENES DEL FIDEICOMISO		
PENAS CONVENCIONALES		
OTRO INGRESOS		
<b>Suma</b>	<b>1,512,686.20</b>	<b>193,799.80</b>

Gastos y Otras Pérdidas  
Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,395,384.42</b>
Servicios Personales	3,685,977.01
Materiales y Suministros	54,075.82
Servicios Generales	2,655,331.59
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	
DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE DEL PERIODO	8,797,969.54
INVERSIÓN PÚBLICO NO CAPITALIZABLE	
<b>Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>15,193,353.96</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de un desahorro del ejercicio derivado de las transferencias recibidas del Municipio de Monterrey menos los gastos ejercidos atendiendo al presupuesto de egresos autorizados.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
Efectivo y equivalentes

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
EFFECTIVO	4,805.83	10,000.00
BANCOS/TESORERÍA	7,615,962.42	8,815,223.83
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	-	-
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	189,848.00	189,848.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>7,810,616.25</b>	<b>9,015,071.83</b>
<b>CAMBIO EN SITUACION FINANCIERA</b>	<b>1,204,455.58</b>	

Adquisiciones de Bienes Muebles

Nota: En el periodo correspondiente de enero a septiembre de 2024 no se han realizado Adquisiciones de Bienes Patrimoniales.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Ahorro/Desahorro de rubros Extraordinarios	10,296,435.27	7,734,742.74
Movimientos de partidas (o rubros) que NO afectan al efectivo		
Depreciación	-4,211,088.77	-4,766,214.81
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incrementos en provisiones producidos por revaluación		
Ganancia/pérdida en ventas de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		
Inversión Pública		
<b>Ahorro/Desahorro</b>	<b>6,085,346.50</b>	<b>2,968,527.93</b>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
 (Cifras en pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>127,444,659</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>127,444,659</b>



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024**  
 (Cifras en pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>128,771,883</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>122,430,575</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	54,076
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	122,376,499
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>131,228,544</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,797,970
3.2 Provisiones	0
3.3 Deterioración de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	122,376,499
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	54,076
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>137,569,853</b>





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten el balance del ente contable, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, de sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de orden Contables

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024
VALORES	
EMISION DE OBLIGACIONES	
AVALES Y GARANTIAS	
JUICIOS	
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	
BIENES EN CONCESION O COMODATOS	
OBLIGACIONES LABORALES CONTINGENTES	258,705

Obligaciones laborales contingentes.

De acuerdo con el cálculo actuarial, realizado por el Despacho Estudios Actuariales y Diseño de Plan de Pensiones durante el ejercicio 2024, el cual fue elaborado observando la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas e Información Financiera (CINIF), el saldo al 30 de septiembre de 2024 registrado en cuentas de orden contables por el pasivo contingente de obligaciones laborales asciende a un importe neto de \$258,705.00





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuentas de Orden Presupuestales:

Cuentas de Ingresos:

CONCEPTOS	SEPTIEMBRE 2024
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADAS	61,150,865.28
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	145,929,469.22
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	75,682,703.94
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	127,444,658.96
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	127,444,658.96

Cuenta de Egresos:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS	61,150,865.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	6,865,312.65
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS	75,682,703.94
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDOS	129,968,256.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	128,771,883.35
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	128,317,783.79
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	128,317,783.79



**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1) Introducción**

El Informe de Avance de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2024, ha sido elaborado en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera, diversas normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en base a las NIF aplicables.

La integración del presente Informe tiene la finalidad de ser presentado ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey, para posteriormente remitirse al H. Congreso del estado y a la población en general.

**2) Panorama Económico y Financiero**

Los ingresos que ha recaudado el Fideicomiso durante del ejercicio fiscal 2024, dependen las transferencias del Municipio de Monterrey e Ingresos propios.

**3) Historia Fecha de creación**

Que el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó a la Administración Pública Municipal, la celebración de un contrato para constituir un fideicomiso público, según consta en el acta No. 39 de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre del 2016, con el propósito de administrar y/o distribuir los recursos adicionales del impuesto predial derivados de la actualización de la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, contrato formalizado en fecha 05 de marzo del año 2017, celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León, como "EL FIDEICOMITENTE", y por otra parte, Banco Bancrea. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, con el carácter de "EL FIDUCIARIO", y para efectos de su identificación se le asignó el número BP417 denominado Fideicomiso La Gran Ciudad, siendo un fideicomiso público con personalidad jurídica y patrimonio propio que forma parte de la administración pública paramunicipal.

Que en fecha 27 de octubre del 2022, en el Acta número 28 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó el Dictamen para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, de Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN" a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey "FIDEM", por lo que, en fecha 17 de febrero de 2023, se realizó el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso número BP417.



4) Organización y Objeto Social

a. Objeto social y principal actividad

El objetivo principal del fideicomiso consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en servicios públicos de calidad y eficiencia, así como a apoyar cualquier tipo de acción o programa y al seguimiento de los mismos en relación con dicho objetivo.

b. Ejercicio fiscal

El presente Informe de Avance de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2024, comprende el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

c. Régimen Jurídicos

EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL FIDEICOMISO SE FORMA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.



**d. Consideraciones Fiscales**

El Fideicomiso tiene la obligación fiscal de retener y enterar los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldos y Salarios
- Impuesto sobre la Renta por Asimilados a Salarios
- Impuesto Sobre la Renta por Servicios Profesionales
- Impuesto 3% sobre Nomina
- Cuotas Obrero-Patronales de Seguridad Social (IMSS e Infonavit)

Además, está obligado a presentar la Declaración Informativa mensual de Proveedores (DIOT).

**e. Estructura Organizacional Básica**

El Fideicomiso solo cuenta con una unidad administrativa: Administración.

**5) Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) Los estados financieros de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey;
  - ✓ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - ✓ Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
  - ✓ Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
  - ✓ La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2024.
  - ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - ✓ Las Normas de Información Financiera.



- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de mediciones utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue con base en el costo histórico principalmente.
- c) Asimismo, los estados financieros han sido elaborados siguiendo los postulados básicos que se mencionan a continuación:
  1. **Sustancia Económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del sistema de contabilidad gubernamental.
  2. **Entes Públicos.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
  3. **Existencia Permanente.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
  4. **Revelación Suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
  5. **Importancia Relativa.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
  6. **Registro e Integración Presupuestaria.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
  7. **Devengo Contable.** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. Atendiendo a la norma de momentos contables de ingresos vigente a la fecha, el ingreso de los recursos fiscales se registra cuando se recaudan las contribuciones, considerando estos ingresos como auto determinables. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.





8. **Valuación.** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9. **Dualidad Económica.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10. **Consistencia.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria:

La supletoriedad de las normas opera cuando existiendo una figura jurídica en un ordenamiento legal, ésta no se encuentra regulada en forma clara y precisa, sino que es necesario acudir a otro tipo de leyes para determinar sus particularidades. La referencia para el municipio para la determinación de los avances trimestrales de gestión y de cuenta pública se basa en los términos que la legislación lo establece; de esta manera, la supletoriedad se da en debida coherencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en base:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC).
- La ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal.
- Las Normas de Información Financiera.

6) **Políticas de Contabilidad Significativas**

a. Se informará sobre los cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.



**7) Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Fideicomiso no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera.

**8) Reporte Analítico del Activo**

El reporte analítico del activo se presenta en el Numeral I, página 33

Adicionalmente, se informa los bienes con que cuenta este Fideicomiso al 30 de septiembre del 2024 Numeral III, inciso b).

**9) Fideicomisos Mandatos y Análogos**

No se cuenta con Fideicomisos Mandatos y Análogos.

**10) Reporte de la Recaudación**

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso ha recaudado los ingresos siguientes:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2024
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
TRANSFERENCIAS MUNICIPIO DE MONTERREY	125,931,972.76
SUBSIDIOS	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
INTERESES GANADOS EN CUENTAS BANCARIAS	1,502,686.20
VENTA DE BASES Y OTROS INGRESOS	10,000.00
PENAS CONVENCIONALES	
<b>Suma</b>	<b>127,444,658.96</b>

**11) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

El estado analítico de la deuda se encuentra dentro del cuerpo del presente Informe, en cual se encuentra en la página 34

**12) Calificaciones Otorgadas**

El Fideicomiso no ha recibido calificación alguna por parte de ninguna Agencia Calificadora.





**13) Proceso de Mejora**

- a) Principales políticas de Control Interno, se encuentra en implementación.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El objetivo principal del Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda el Municipio de Monterrey.

**14) Información por Segmentos**

No se encuentra por Segmentos.

**15) Eventos posteriores al Cierre**

No se realizaron movimientos posteriores al cierre para el periodo que se informa.

**16) Partes relacionadas**

No se cuenta con Partes Relacionadas.

**17) Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**Dra. Mayela Mérida de Lourdes Quiroga Tamez**  
Directora General Del Fideicomiso BP417  
Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

DE MANTENIMIENTO MONTERREY

MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Monterrey

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Estado Analítico del Activo

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargas del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>31,613,387</b>	<b>447,817,845</b>	<b>457,472,247</b>	<b>21,756,465</b>	<b>-9,854,403</b>
Activo Circulante	9,015,340	304,978,892	306,163,615	7,810,816	-1,204,724
Electricidad y Equivalencia	9,015,072	161,047,454	162,251,950	7,810,816	-1,204,456
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	268	127,445,059	127,445,336	0	-268
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	16,486,340	16,486,340	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Ahorros	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	22,598,048	142,638,953	151,288,632	13,348,369	-8,649,679
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	122,376,489	122,376,459	0	0
Bienes Muebles	819,154	12,603,303	12,810,768	611,688	-207,466
Activos Intangibles	50,000	0	50,000	0	-50,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-25,845,511	7,659,181	3,448,062	-21,794,322	4,211,069
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	47,874,305	0	12,603,303	36,071,003	-2,803,303

Bag: profesos de laa veridat deelaromos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mayela Aguirre de Lourdes Quiroga Tamez

Directora General del Fideicomiso No. BP4-17 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDUCIARIO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

DEUDA PÚBLICA	Denominación de los Deudos	Monto de Comisión	Institución o País Acreditador	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
	<b>Como Plazo</b>				
	Deuda Interna			0	0
	Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
	Títulos y Valores	Peso	México	0	0
	Ayudantías Financieras	Peso	Nuevo	0	0
	Deuda Externa			0	0
	Organismo Financiero Internacional	Peso	México	0	0
	Deuda Estatal	Peso	México	0	0
	Títulos y Valores	Peso	México	0	0
	Ayudantías Financieras	Peso	México	0	0
	Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
	<b>Largo Plazo</b>				
	Deuda Interna			0	0
	Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
	Títulos y Valores	Peso	México	0	0
	Ayudantías Financieras	Peso	México	0	0
	Deuda Externa			0	0
	Organismo Financiero Internacional	Peso	México	0	0
	Crédito Estatal	Peso	México	0	0
	Títulos y Valores	Peso	México	0	0
	Ayudantías Financieras	Peso	México	0	0
	Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
	<b>Total de Otros Pasivos</b>			389,949	516,449
	<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>389,949</b>	<b>516,449</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Dra. Mónica Martínez Lora  
 Directora General del Fideicomiso No. 854-17 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
Informe sobre Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, inciso I) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el COMAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuentas	Concepto	Importe
<b>TOTAL</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
**Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez**  
Directora General del Fideicomiso No. BP417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

II. Información Presupuestaria de Acuerdo con la Norma Emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)





GOBIERNO MUNICIPAL  
MONTERREY

Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024



MUNICIPIO DE MONTERREY  
Estado Avance al Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Categoría Administrativa  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Asignación (Presupuestal)	Ejecución (Ejecutada)	Devengado	Pagos	Subsidio
Dependencia MUNICIPIO MONTERREY	61,594,885 61,594,885	75,682,734 75,682,734	126,033,269 126,033,269	126,771,833 126,771,833	126,317,704 126,317,704	6,091,886 6,091,886
<b>Total del Egreso</b>	<b>61,594,885</b>	<b>75,682,734</b>	<b>126,033,269</b>	<b>126,771,833</b>	<b>126,317,704</b>	<b>6,091,886</b>

*[Signature]*  
Dr. Miguel Ángel Luciano Quiroga Torres  
Director General del Presupuesto del Poder Ejecutivo del Municipio de Monterrey





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Ejercicio		Dotación	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Modificado			
Gasto Corriente	16,870,865	-5,124,457	8,995,314	8,941,295	5,110,824
Gasto de Capital	44,340,000	11,929,293	122,379,419	122,379,419	2,590,667
Amortización de la Deuda y Eliminación de Pasivos	0	-28,327,261	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
<b>Total del Ejezo</b>	<b>61,190,865</b>	<b>136,823,969</b>	<b>120,774,033</b>	<b>120,317,704</b>	<b>8,041,690</b>

Dr. Rogelio Muñoz  
Director General de Fideicomiso de Mantenimiento de Infraestructura Monterrey







GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



MONTERREY

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Categoría	Aprobado	Ampliaciones (Deducciones)	Ediciones Modificadas	Devengado	Pagado	Subjerdido
<b>Programas:</b>						
Servicios, Sector Social y Privado e Entidades Federativas y Municipios	81,120,000	76,602,704	136,333,262	128,771,822	128,317,784	8,061,526
Sujeta a reglas de operación	0	0	0	0	0	0
Otros	81,120,000	76,602,704	136,333,262	128,771,822	128,317,784	8,061,526
<b>Desarrollo de las Funciones:</b>						
Procedimiento de Selección Pública	61,120,000	76,602,704	136,333,262	128,771,822	128,317,784	8,061,526
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planificación, Organización y Evaluación de Políticas Públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y Atención	0	0	0	0	0	0
Regulación y Supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Plumas Armadas (Documento Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Ejecución	0	0	0	0	0	0
Procesos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operación de bienes	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Operación de Bienes	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Operación y Mantenimiento	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la regístrum social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones al fondo de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reactivación de períodos	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costos financieros, deuda y apoyo a estados y administraciones de la banca	0	0	0	0	0	0
Adquisición de bienes muebles	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Ejercicio</b>	<b>81,120,000</b>	<b>76,602,704</b>	<b>136,333,262</b>	<b>128,771,822</b>	<b>128,317,784</b>	<b>8,061,526</b>

*[Firma]*  
Dra. Mayela Rodríguez Leones Quiroga Tamiz  
Directora General del Fideicomiso del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
MONTERREY

Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024



Monterrey

**PROCESO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Categorías: Materiales y Materiales  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Categoría	Aprobado	Prorrateos y (Reasignación)	Modificado	Disponible	Pagado	Reservado
<b>Gobierno</b>						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Aseores Financieros y Administrativos						
Seguridad Nacional						
Aseores en Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>	61,150,862	75,837,734	138,853,596	128,271,882	133,377,734	6,081,684
Protección Social						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud	61,150,862	75,837,734	138,853,596	128,271,882	133,377,734	6,081,684
Recreación, Cultura y Otras Instituciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Miércoles, Movimientos y Contratos de						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Química, Tecnología e Innovación						
Otros Incentivos y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>						
Transferencias de la Deuda Pública / Cargo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Percepciones y Aportaciones entre Municipios Nuevos y						
Otros de Sistema						
Servicios del Sistema Financiero						
Asesores de Ejercidos Fiscales Nuevos						
<b>Total del Egreso</b>	61,150,862	75,837,734	138,853,596	128,271,882	133,377,734	6,081,684

*[Firma]*  
Dir. Nayra Martínez Lomax Colunga Tamez  
Directora General de Planeación, Desarrollo y Finanzas de la Secretaría de Monterrey





Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Informe de  
Avance de  
Gestión Tercer  
Trimestre 2024

II. Anexos





Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



### a) Relación de cuentas bancarias específicas al 30 de Septiembre de 2024

Durante el Tercer Trimestre del ejercicio 2024, el Fideicomiso no recibió recursos federales, por tal motivo no le es aplicable lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## b) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre del 2024

Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.





Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024

### c) Indicadores de Postura Fiscal

**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY**  
Indicadores de Postura Fiscal  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024  
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Desagotado	Recaudado/Pagado
<b>I. Ingresos Presupuestarios</b>	61,130,885	127,444,659	127,444,859
1. Ingreso del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
2. Ingreso del Sector Primario	61,130,885	127,444,659	127,444,859
<b>II. Egresos Presupuestarios</b>	61,130,885	126,771,853	126,317,734
3. Egreso del Gobierno de la Entidad Federativa	0	0	0
4. Egreso del Sector Primario	61,130,885	126,771,853	126,317,734
<b>III. Balance Presupuestario (Superavit o Déficit) (II - I - II)</b>	0	-1,327,224	-473,125
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Desagotado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
<b>III. Balance presupuestario (Superavit o déficit)</b>	0	-1,327,224	-473,125
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	0	0	0
<b>V. Balance Primario (Superavit o Déficit) (V = III + IV)</b>	0	-1,327,224	-473,125
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Desagotado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
<b>A. Financiamiento</b>	0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>	0	0	0
<b>C. Financiamiento Neto</b>	0	0	0

Dra. Mayela Martínez-Louche Quiroga Tamayo  
Directora General del Fideicomiso No. BF417 Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Guerra 10 de Monterrey

### d) Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras

Durante el período del ejercicio 2024, el Fideicomiso no realizó operaciones bursátiles ni coberturas financieras; se emite esta información para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Coahuila de Zaragoza  
Monterrey

## e) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

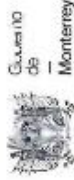
Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (9)		Estado de Situación Financiera Detallado - DCF		Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de Septiembre de 2024 (9)	
Concepto (a)	2024 (H)	31 de diciembre de 2023 (M)	Concepto (I)	2024 (O)	31 de diciembre de 2023 (E)
<b>PASIVO</b>					
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
1. Efectivo y Equivalentes (9+11+12+13+14+15+16+17)	7,810,816	9,015,072	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (9+11+12+13+14+15+16+17)	3,151,449	381,849
31) Efectivo	4,886	10,000	a1) Servicios Financieros por Pagar a Corto Plazo	451,300	53,762
32) Bancos	7,613,962	8,815,224	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,825	223,866
33) Bancos Dependidos y Otros	0	0	a3) Comisiones por Otros Pagos por Pagar a Corto Plazo	0	0
34) Inversiones Temporales (Máx. 3 meses)	0	0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
35) Fondos con Acreditación Específica	0	0	a5) Transferencias Diferidas por Pagar a Corto Plazo	0	0
36) Depósitos de Fondos de Terceros en Gobierno y/o Administración	188,846	188,846	a6) Ingresos, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	56,228	118,214
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (9+11+12+13+14+15+16+17)	0	0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otros Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	h. Documentos por Pagar a Corto Plazo (9+11+12+13)	0	0
b3) Deudas Diversas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	i1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Anticipos a Corto Plazo	0	255	i2) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudas por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	j. Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (9+11+12)	0	0
b6) Prestatarios Diferidos a Corto Plazo	0	0	a1) Pasivos a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	a2) Pasivos a Corto Plazo de Acreditados Financieros	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (9+11+12+13+14+15)	0	0	d. Tributos y Valores a Corto Plazo	0	0
c1) Anticipos y Proveedores por Adjudicación de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (9+11+12+13)	0	0
c2) Anticipos y Proveedores por Adjudicación de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Acreditados a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipos y Proveedores por Adjudicación de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e2) Ingresos Cobrados por Acreditados a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipos y Proveedores por Otros Pagos a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	f. Fondos y Bases de Terceros en Gobierno y/o Administración a Corto Plazo (9+11+12+13+14+15)	0	0
d. Inventarios (9+11+12+13+14+15)	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
e1) Inventario de Mercaderías para Venta	0	0	f2) Fondos de Administración a Corto Plazo	0	0
e2) Inventario de Mercaderías Terminadas	0	0	f3) Fondos Contratos a Corto Plazo	0	0
e3) Inventario de Mercaderías en Proceso de Elaboración	0	0	f4) Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
e4) Inventario de Materiales, Prima, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administrados a Corto Plazo	0	0
e5) Bienes en Tránsito	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
e. Aportaciones	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (9+11+12+13)	0	0
f. Estimación por Fideicomiso o Detentación de Activos Circulantes (9+11+12)	0	0	g1) Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g. Estimación por Cuentas Incoobrables por Cobrar a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g2) Provisiones de Contratos a Corto Plazo	0	0
h. Estimación por Detentación de Inventarios	0	0			





FEDECOMISSIO  
DE MONTERREY  
COAHUILA



COAHUILA  
DE  
MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (a)	2024 (b)	31 de diciembre de 2023 (c)	Concepto (d)	2024 (e)	31 de diciembre de 2023 (f)
<b>FEDERISMO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (g)</b>					
<b>Estado de Situación Financiera Detallada - I (DF)</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de Septiembre de 2024 (h)</b>					
(PESOS)					
g. Otros Activos Circulantes (g1+g2+g3+g4)	0	0	g1) Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (avalúes líquidos de todos)	0	0	i1) Impagos por Cheques	0	0
g3) Bienes Derivados de Empréstitos, Quotas, Aseguramientos y Recibo en Pago	0	0	i2) Reclamación por Perfidia	0	0
g4) Activación con Fondos de Termino	0	0	i3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
<b>IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>7,415,672</b>	<b>5,073,390</b>	<b>IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>516,448</b>	<b>508,340</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
a. Inversión Financiera a Largo Plazo	0	0	a. Compras por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo - Financieras a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Intangibles, Intelectuales y Conexiones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	611,688	910,154	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	0	0	e. Pensiones y Beneficio de Tercero en Garantía y/o de Administración a Largo Plazo	0	0
f. Prepagos, Patentes y Acreditación Acumulada de Bienes	31,793,322	25,543,171	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	<b>IB. Total de Pasivos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
h. Evaluación por Rendimiento o Deterioro de Activos no Circulantes	36,071,008	47,674,303	<b>I. Total del Pasivo (I = IA + IB)</b>	<b>516,448</b>	<b>508,340</b>
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>B. Total de Activos No Circulantes (B = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>37,466,098</b>	<b>48,618,474</b>	<b>IIA. Hacienda Pública Patrimonio Constituido (IIA = a + b + c)</b>		
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>44,881,770</b>	<b>53,691,814</b>	a. Aplicaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Acreditación de Hacienda Pública Patrimoniales	0	0
			<b>IIIB. Hacienda Pública Patrimonio Gestionado (IIIB = a + b + c + d + e + f)</b>		
			a. Resultados de Ejercicios (Incluye Donaciones)	21,242,332	31,219,435
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,121,194	2,985,428
			c. Rendimientos	31,367,729	28,257,311
			d. Reservas	0	0
			e. Revaluaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio (IIIC = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			a. Resultado por Función Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos Monetarios	0	0
			<b>II. Total Hacienda Pública Patrimonio (II = IIA + IIIB + IIIC)</b>	<b>21,242,332</b>	<b>31,219,435</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonio (IV = I + II)</b>	<b>21,758,832</b>	<b>31,613,387</b>

El/los inventario de deudas y deudas que no Estado Financiero y sus notas, son necesariamente correctos y son respaldados de emisor.





GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VIALIDAD

SECRETARÍA DE TRANSPORTES

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE AGUA

SECRETARÍA DE AEROPUERTOS

SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE DEPORTE

SECRETARÍA DE CULTURA POPULAR

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

SECRETARÍA DE FERIA

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

FINANCIAMIENTO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (A)										
Informe Anualizado de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF										
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (A)										
(PESOS)										
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de Inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto procesado mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual de pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto de inversión actualizado al 30 de XXXX de 20XX	Monto pagado de la inversión actualizado al 30 de XXXX de 20XX	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 30 de XXXX de 20XX
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APPs) (A-a) a (A-h)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										
b) APP 2										
c) APP 3										
d) APP XX										
<b>B. Otros Instrumentos (B-a) a (B-h)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										
b) Otro Instrumento 2										
c) Otro Instrumento 3										
d) Otro Instrumento XX										
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C-A-B)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Según propositos de decir verbas de cuentas que los Estados Financieros y sus notas, con responsabilidad de los comités y con responsabilidad del emisor.





Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



**FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)**  
 Balance Presupuestario - LDF  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (b)  
 (PESOS)

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pagos de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pagos de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	136,833,569	127,444,859	127,444,859
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pagos de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pagos de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
<b>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	136,833,569	128,771,883	128,317,784
<b>C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo</b>	0	65,407,193	65,231,982
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	0	64,079,969	64,418,858
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	0	64,079,969	64,418,858





Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (b) (PESOS)				
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo				0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	0	0	0	0



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Concepto (c)	Estimado (d)	Ingreso			Diferencia (e)
		Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>					
A. Impuestos					0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0
C. Contribuciones de Mejoras					0
D. Derechos					0
E. Productos					0
F. Aprovechamientos					0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios					0
H. Participaciones	0		0	0	0
(H)=(H1+H2+H3+H4+H5+H6+H7+H8+H9+H10+H11)					
H1) Fondo General de Participaciones					0
H2) Fondo de Fomento Municipal					0
H3) Fondo de Fiscalización y Recaudación					0
H4) Fondo de Compensación					0
H5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos					0
H6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios					0
H7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable					0
H8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo					0
H9) Gasolinas y Diésel					0
H10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta					0
H11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas					0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I)=(I1+I2+I3+I4+I5)	0		0	0	0
I1) Tenencia o Uso de Vehículos					0
I2) Fondo de Compensación ISAN					0
I3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos					0
I4) Fondo de Compensación de Repuestos Intermedios					0
I5) Otros Incentivos Económicos					0
J. Transferencias y Asignaciones	61,150,665	74,912,423	136,063,288	125,931,973	64,781,107
					59





GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

Concepto (c)	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Recaudado	
K. Convenios	0	0	0	0	0
K1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=1+2)	0	770,281	770,281	1,512,686	1,512,686
1) Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0
2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0	770,281	770,281	1,512,686	1,512,686
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+J+K+L)</b>	<b>61,150,865</b>	<b>75,682,704</b>	<b>136,833,569</b>	<b>127,444,659</b>	<b>66,293,794</b>
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición					
Transferencias Federales Etiquetadas					
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo					
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud					
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social					
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples					
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos					
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal					
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas					



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) b1) Convenios de Protección Social en Salud b2) Convenios de Descentralización b3) Convenios de Reasignación b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios c2) Fondo para Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II) = A + B + C + D + E</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>61,150,865</b>	<b>75,682,704</b>	<b>136,833,569</b>	<b>127,444,659</b>	<b>127,444,659</b>	<b>66,293,794</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



COMISIONADO MUNICIPAL DE PLANEACION

Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024

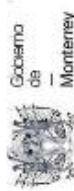


Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (s)
	Aprobado (a)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devergado	Pagado	
<b>L. Gasto No Etiquetado (A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>81,150,065</b>	<b>75,682,704</b>	<b>136,833,859</b>	<b>128,771,883</b>	<b>128,317,784</b>	<b>8,067,686</b>
<b>A. Servicios Personales (A=1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>12,369,923</b>	<b>-5,134,790</b>	<b>7,239,130</b>	<b>3,685,077</b>	<b>3,241,702</b>	<b>3,573,153</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,683,040	-6,883,632	3,699,405	1,825,733	1,825,733	1,870,674
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	1,584,706	1,584,706	1,021,580	986,376	563,116
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,810,880	-194,338	1,046,322	405,543	126,938	640,779
a4) Seguridad Social	0	928,854	928,854	433,111	382,851	485,383
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	770,000	-450,056	271,944	54,076	54,076	217,889
<b>B. Materiales y Suministros (B=8+9+10+11+12+13+14+15+16+17+18+19)</b>	<b>60,000,000</b>	<b>-484,781</b>	<b>115,218</b>	<b>30,344</b>	<b>30,344</b>	<b>85,175</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,000	4,873	34,873	8,953	8,953	25,920
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,000	-2,000	78,000	15,000	15,000	53,000
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Bancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,000	-16,145	43,852	79	79	43,773
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	274,000	-328,190	3,975,136	2,658,332	2,645,507	1,319,803
b9) Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	1,381,342	-73,733	200,267	83,648	83,648	116,919
b10) Materiales de Construcción y de Reparación	1,081,603	158,676	1,540,018	1,068,681	1,068,681	441,337
b11) Materiales de Construcción y de Reparación	215,000	533,234	1,614,837	1,077,385	1,077,385	537,452
b12) Materiales de Construcción y de Reparación	215,000	-50,000	165,000	96,062	96,062	68,916
b13) Materiales de Construcción y de Reparación	215,000	0	215,000	164,122	164,122	50,876
b14) Materiales de Construcción y de Reparación	130,000	-45,000	85,000	44,724	44,724	40,276
<b>C. Servicios Generales (C=20+21+22+23+24+25+26+27+28+29)</b>	<b>390,000</b>	<b>-194,957</b>	<b>155,013</b>	<b>90,690</b>	<b>90,690</b>	<b>64,323</b>
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Tránsito y Viajes	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	390,000	-194,957	155,013	90,690	90,690	64,323



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (f)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (C=01+d3+d4+d5+d6+c7+d8+d9)	0	0	0	0	0
01) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público					
02) Transferencias al Resto del Sector Público					
03) Subsidios y Subvenciones					
04) Ayudas Sociales					
05) Pensiones y Jubilaciones					
06) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos					
07) Transferencias a la Seguridad Social					
08) Derivados					
09) Transferencias al Exterior					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	340,000	-307,000	33,000	0	33,000
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	265,000	-232,000	33,000	0	33,000
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					
e3) Equipo e Insumos Médico y de Laboratorio					
e4) Vehículos y Equipo de Transporte					
e5) Equipo de Defensa y Seguridad					
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas					
e7) Activos Bibliográficos					
e8) Bienes Inmuebles					
e9) Activos Intangibles					
F. Inversión Pública (F=f1+2+3)	75,000	-75,000	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	44,000,000	8,294,351	125,294,351	122,376,499	122,376,499
f2) Obra Pública en Bienes Privados	44,000,000	8,294,351	125,294,351	122,376,499	122,376,499
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas					
g2) Acciones y Participaciones de Capital					
g3) Compra de Títulos y Valores					
g4) Concesión de Préstamos					
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos					
Fideicomiso de Deudas Naturales (Informativo)					
g6) Otras Inversiones Financieras					
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Engagaciones Especiales					



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Realicaciones)	Modificado	Devengado	
<b>II. Gasto Ejercido (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b> A. Servicios Personales (I+II+III+IV+V+VI+VII) B. Materiales y Suministros (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (I+II+III+IV+V+VI+VII) I. Deuda Pública (I+II+III+IV+V+VI+VII) J. Comisiones de la Deuda Pública K. Gastos de la Deuda Pública L. Costos por Coberturas M. Ayudas Fiscales N. Mecanismos de Ejercicio Fiscalizatorio (ADEFAS)	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (I+II+III+IV+V+VI+VII) B. Materiales y Suministros (I+II+III+IV+V+VI+VII) C. Otros Gastos (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (I+II+III+IV+V+VI+VII) C. Otros Gastos (I+II+III+IV+V+VI+VII)	0	0	0	0	0





GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos					
c2) Servicios de Asesoramiento					
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios					
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales					
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación					
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad					
c7) Servicios de Trabajo y Viajes					
c8) Servicios Oficiales					
c9) Otros Servicios Generales					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público					
d2) Transferencias al Resto del Sector Público					
d3) Subsidios y Subvenciones					
d4) Ayudas Sociales					
d5) Pensiones y Jubilaciones					
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos					
d7) Transferencias a la Seguridad Social					
d8) Donativos					
d9) Transferencias al Exterior					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración					
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio					
e4) Vehículos y Equipo de Transporte					
e5) Equipo de Defensa y Seguridad					
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas					
e7) Activos Biológicos					
e8) Bienes Inmuebles					
e9) Activos Intangibles					
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	0	0	0	0
f1) Obras Públicas en Bienes de Dominio Público					
f2) Otras Obras en Bienes Propios					
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento					



FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY  
 7101 COMISSO DE MANTENIMIENTO  
 MON 2024

Gobierno de Monterrey  
 Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Pagado	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G-g1-g2-g3-g4-g5-g6-g7)	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas					
g2) Aduanas y Participaciones de Capital					
g3) Compra de Títulos y Valores					
g4) Concesión de Préstamos					
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otras Analogas					
Fideicomiso de Derechos Naturales (Informativo)					
g6) Otras Inversiones Financieras					
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Excepciones Especiales					
H. Participaciones y Aportaciones (H-h1-h2-h3)	0	0	0	0	0
h1) Participaciones					
h2) Aportaciones					
h3) Comentas					
I. Deuda Pública (I-i1-i2-i3-i4-i5-i6-i7)	0	0	0	0	0
1) Amortización de la Deuda Pública					
2) Intereses de la Deuda Pública					
3) Comisiones de la Deuda Pública					
4) Gastos de la Deuda Pública					
5) Costo por Coberturas					
6) Ayudas Fiscales					
7) Mutuos de Ejercicios Fiscales Anteriores (DEFAS)					
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>61,150,865</b>	<b>75,682,704</b>	<b>136,833,569</b>	<b>128,317,384</b>	<b>8,061,686</b>

Rejo protesta de ser verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.





Informe de Avances de Gestión Tercer Trimestre 2024



Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)</b> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (b) (PESOS)						
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) FIDEICOMISO MANTENIMIENTO DE MONTERREY	61,150,865 61,150,865	75,682,704 75,682,704	136,833,569 136,833,569	128,771,883 128,771,883	128,317,784 128,317,784	8,061,686 8,061,686
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) FIDEICOMISO MANTENIMIENTO DE MONTERREY	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
III. Total de Egresos (III = I + II)	61,150,865	75,682,704	136,833,569	128,771,883	128,317,784	8,061,686

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Gobierno de Monterrey  
 Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024

Concepto (c)	Egresos					Subgerencia (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devenigado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>						
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>						
a1) Legislación	61,150,865	75,682,704	136,833,569	128,771,883	128,317,784	8,061,686
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>						
b1) Protección Ambiental	61,150,865	75,682,704	136,833,569	128,771,883	128,317,784	8,061,686
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	61,150,865	75,682,704	136,833,569	128,771,883	128,317,784	8,061,686
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	0	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>						
c1) Asuntos Escribanos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0



FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY

Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Gobierno de Monterrey

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)</b> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (b) (PESOS)						
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b> c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agricultura, Silvicultura, Pesos y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transportación c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b> d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Nivelles y Ordenes de Gobierno d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles de Gobierno d3) Sanseamiento del Sistema Financiero d4) Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>61,150,865</b>	<b>75,682,704</b>	<b>136,833,569</b>	<b>128,771,683</b>	<b>128,317,784</b>	<b>8,061,686</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devergado	Pagado	
<b>FIDECOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY (a)</b>						
<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF</b>						
<b>Clasificación Funcional (Finalidad y Función)</b>						
<b>Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2024 (b)</b>						
<b>(PESOS)</b>						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órganos de Gobierno						0
d3) saneamiento del Sistema Financiero						0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						0
<b>II. Gasto Etiquetado (E=A+B+C+D)</b>						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación						0
a2) Justicia						0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						0
a4) Relaciones Exteriores						0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						0
a6) Seguridad Nacional						0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						0
a8) Otros Servicios Generales						0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>						
b1) Protección Ambiental						0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						0
b3) Salud						0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						0
b5) Educación						0
b6) Protección Social						0
b7) Otros Asuntos Sociales						0



Informe de Avance de Gestión Tercer Trimestre 2024



# FIDEM

---

## FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY





QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

MUNICIPIO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Acuerdo Primero del Comité Técnico del Plieguillo #P417 Denominado FIDEM Administración 2024-2027 5a Modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2024 Clasificador de Ingreso		ANEXO II					PRESUPUESTO
Ingreso Estimado	1ER MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION		
61,350,895.28	66,193,096.89	23,952,922.59	289,216.68	-8,752,526.22	742,404.89	137,579,974.21	
Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos sobre la producción, el comercio y las transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos sobre estancias y actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos, Explotación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos no contemplados en las fracciones de la Ley de Ingresos recaudados en ejercicios fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Cuentas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones para el Seguro de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Suavidad de Aportación para el Seguro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Contribuciones de mejoras no contempladas en las fracciones de la Ley de Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores pertenecientes de una fracción o grupo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos a los explotaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Derechos no contemplados en las fracciones de la Ley de Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores pertenecientes de una fracción o grupo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Productos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Productos no contemplados en las fracciones de la Ley de Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores pertenecientes de una fracción o grupo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aprovechamientos no contemplados en las fracciones de la Ley de Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores pertenecientes de la o varias fracciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	137,898.75	289,216.68	393,075.79	742,404.89	
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por venta de bienes y servicios de empresas descentralizadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Sector Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Otros ingresos, intereses, dividendos de títulos, acciones, deudas instrumentales, fianzas, etc.	0.00	0.00	137,898.75	289,216.68	393,075.79	742,404.89	
Otros ingresos, Otros intereses y dividendos, Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencias, donaciones, becas, etc. y otros ayudas	61,350,895.28	66,193,096.89	23,952,922.59	289,216.68	-8,752,526.22	137,579,974.21	
Transferencias y Aportaciones	61,350,895.28	66,193,096.89	23,952,922.59	289,216.68	-8,752,526.22	137,579,974.21	
Transferencias Interiores y Aportaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencias al Sector del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencias al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Beecas y Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencias a Instituciones, Reservas y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Luz Alicia Alvarez A.

Handwritten signatures and initials.







QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ANEXO III

FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY Anexo I Primero del Comité Técnico del Pléfcenro BFA13 denominado FIDEM Administración 2023-2024 5a Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2024 Clasificador por Objeto del Gasto	APROBADO	LEGA MODIFICACION	2A MODIFICACION	3A MODIFICACION	4A MODIFICACION	5A MODIFICACION
<b>Total</b>	<b>61,156,888.28</b>	<b>148,159,349.01</b>	<b>345,296,896.74</b>	<b>245,388,020.44</b>	<b>234,823,549.22</b>	<b>337,575,874.21</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>13,383,320.53</b>	<b>14,761,028.51</b>	<b>14,703,423.43</b>	<b>14,761,829.41</b>	<b>7,259,119.61</b>	<b>7,256,126.43</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	10,948,000.00	8,124,907.77	6,104,927.77	8,884,927.77	3,820,407.77	3,820,407.77
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	0.00	3,886,706.00	1,384,706.00	1,564,706.00	1,949,706.00	1,584,706.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,515,000.00	3,611,322.00	1,611,322.00	1,611,322.00	1,949,706.00	1,949,322.00
Seguridad Social	0.00	2,414,669.84	2,458,639.84	2,458,639.84	928,093.64	928,093.64
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Incentivos o Servicios Faltantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>770,800.00</b>	<b>878,644.80</b>	<b>878,644.80</b>	<b>879,344.80</b>	<b>271,544.80</b>	<b>271,544.80</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos Oficiales	600,800.00	622,228.80	623,228.80	623,228.80	123,228.80	123,228.80
Alimentos y Utensilios	30,800.00	34,873.20	34,873.20	34,873.20	34,873.20	34,873.20
Materiales y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	80,300.00	128,000.00	128,000.00	128,000.00	78,889.00	78,889.00
Vitrinales, Bancos, Planchas de Protección y Artículos de Protección	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	40,300.00	59,822.00	59,822.00	59,822.00	43,822.00	43,822.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>3,540,044.28</b>	<b>4,321,324.28</b>	<b>4,321,324.28</b>	<b>4,410,594.98</b>	<b>3,975,134.98</b>	<b>3,975,134.98</b>
Servicios Básicos	274,000.00	325,287.00	325,287.00	325,287.00	325,287.00	325,287.00
Servicios de Arrendamiento	1,381,343.68	1,636,410.00	1,636,410.00	1,636,410.00	3,643,828.00	1,540,828.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,081,000.00	1,253,820.10	1,253,820.10	1,253,820.10	1,579,443.20	1,330,443.20
Servicios Financieros, Bancarios y Crediticios	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00	215,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicitaria	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	85,000.00	85,000.00
Servicios de Traducción e Idiomas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	310,000.00	310,000.00	320,000.00	200,400.00	120,400.00	120,400.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Interiores y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Poder del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Personales y Asistenciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Masasas y Otros Ayudos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>343,899.00</b>	<b>343,899.00</b>	<b>343,899.00</b>	<b>343,899.00</b>	<b>37,000.00</b>	<b>343,899.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	11,000.00	200,000.00
Mobiliario y Equipo Informativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumentos Analíticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máquinaria, Otras Faltas y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,930,000.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>44,000,000.00</b>	<b>106,813,293.12</b>	<b>124,956,868.87</b>	<b>124,956,868.87</b>	<b>125,284,868.85</b>	<b>124,734,715.64</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	44,000,000.00	109,813,293.12	124,956,868.87	124,956,868.87	125,284,868.85	124,734,715.64
Obras Públicas en Bienes Privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Apoyos al Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Masasas y Otros Ayudos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Excepciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Apoyos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquileres Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas de Función Fideicomiso (FIDEM)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Hoy Alvaro Alvarado













FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL/ COMPONENTE FAIS	APROBADO	MODIFICADO
NLE240202307523	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	6,000,000.00	5,658,280.08
NLE240202306900	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	2,100,000.00	1,938,368.94
NLE240202308531	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	3,750,000.00	3,551,747.67
NLE240202307017	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	8,000,000.00	7,469,923.56
NLE240202304895	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	22,000,000.00	22,000,000.00
NLE240202377833	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	3,900,000.00	3,900,000.00
NLE240202389948	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	9,500,000.00	9,500,000.00
NLE240202400811	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	10-Medio Ambiente y Recursos Naturales	5074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		4,966,000.00	4,966,000.00
NLE240202390461	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	19,200,000.00	19,200,000.00
NLE240202390463	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	4,200,000.00	4,200,000.00
NLE240202389827	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	3,750,000.00	3,396,884.21
NLE240202389921	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	4,000,000.00	4,000,000.00
NLE240202387861	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	21,000,000.00	21,000,000.00
NLE240202387868	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	45,000,000.00	45,000,000.00
NLE240202388652	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	25,000,000.00	25,000,000.00
NLE240202389747	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	2,714,279.00	2,714,279.00
NLE240302408827	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	22,000,000.00	22,000,000.00
NLE240302408832	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	2,400,000.00	2,250,554.83
NLE240302408919	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	2,000,000.00	2,000,000.00
NLE240302408930	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	1,700,000.00	1,700,000.00
NLE240302409494	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	1,700,000.00	1,576,451.36
NLE240302409509	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	5,300,000.00	5,300,000.00
NLE240302410077	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FAIS municipal	11,000,000.00	11,000,000.00





FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
NLE240202367523	Metros Cuadrados	1,900	1,900
NLE240202366360	Metros lineales	130	130
NLE240202368531	Metros Cuadrados	1,500	1,500
NLE240202367017	Metros Cuadrados	1,900	1,900
NLE240202364695	Metros lineales	800	800
NLE240202377853	Metros lineales	240	240
NLE240202389948	Metros Cuadrados	3,258	3,258
NLE240202400811	Metros lineales	65	65
NLE240202390461	Metros Cuadrados	6,840	6,840
NLE240202390463	Metros Cuadrados	2,470	2,470
NLE240202389827	Metros Cuadrados	1,830	1,830
NLE240202389921	Metros Cuadrados	2,200	2,200
NLE240202387861	Metros lineales	298	298
NLE240202387883	Metros lineales	660	660
NLE240202388652	Metros Cuadrados	8,248	8,248
NLE240202389747	Metros Cuadrados	1,324	1,324
NLE240302408827	Metros lineales	105	105
NLE240302408832	Metros lineales	150	150
NLE240302408919	Metros lineales	50	50
NLE240302408930	Metros Cuadrados	340	340
NLE240302409494	Metros lineales	105	105
NLE240302409509	Metros lineales	280	280
NLE240302410077	Metros lineales	140	140



FOLIO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
NLE240202307523	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE 15 DE JULIO COLONIA LA ALIANZA, 04103 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE CLAVEL Y CALLE 4 DE NOVIEMBRE, CALLE 13 DE MAYO LA OBRA SE REALIZARA EN EL AREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE 15 DE JULIO ENTRE LA CALLE CL	-100.4009171	25.78621443
NLE240202306300	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE J.G. SEGURA INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA GLORIA MENDIOLA TIERRA PROPIA, 04219 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE TEOFILO MARTINEZ Y CALLE OSCAR GONZALEZ LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE J.G. SEGURA ENTR	-100.3591414	25.76905409
NLE240202308531	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE EL FERROL COLONIA NUEVA GALICIA, 04100 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE COMPOSTELA Y CALLE LUGA, AVENIDA AZTLAN LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE EL FERROL ENTRE LAS CALLES COMPOSTELA Y LUGA EN LA COLONIA NUEVA	-100.3478307	25.73149939
NLE240202307017	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE JUAN DOSAL COLONIA FRANCISCO VILLA, 04228 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PABLO LUÑA Y CALLE JUAN B. VARGAS, CALLE MACLUVIO HERRERA LA OBRA SE REALIZARA EN EL AREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE JUAN DOSAL ENTR	-100.3542477	25.7528174
NLE240202304095	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	ANDADOR SANTA ISABEL INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, 04700 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE SAN SALVADOR Y ANDADOR EL MIRADOR, CALLE CAMINO AL MIRADOR LA OBRA SE REALIZARA EN LOS SECTORES 2 Y	-100.3025014	25.63819531
NLE240202377853	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	PRIVADA BENITO JUAREZ COLONIA AMERICA NUMERO DOS, 04730 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE FELIPE ANGELES, CALLE PROLONGACION NUEVO LEON LA OBRA SE REALIZARA EN LA PRIVADA BENITO JUAREZ ENTRE BENI	-100.5135467	25.64945712
NLE240202389948	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE COLONIA BELLA VISTA, 04410 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE VILLAGRAN Y AVENIDA BERNARDO REYES, CALLE MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE ANASTACIOBUSTAMANTE ENTRE LA C	-100.3236204	25.69939183
NLE240202400811	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	PABLO LUÑA ENTRE AV. DE LA REPUBLICA Y JUAN DOSAL, COL. FRANCISCO VILLA, MONTERREY, NUEVO LEÓN	-100.35483	25.75263
NLE240202390401	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE CONGRESO NORTE COLONIA LA ESTANZUELA VIEJA, 04984 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE AVENIDA ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO Y CALLE PATRIMONIO, CALLE SUR PRESIDENCIA MUNICIPAL LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE CONGRE	-100.2400400	25.58178070
NLE240202390403	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PASEO DE LA HACIENDA COLONIA LA ESTANZUELA (F-45), 04988 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PASEO DE LA COLINA Y CALLE PASEO DEL NORTE, CALLE SANTA ANITA LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PASEO DE LA HACIENDA ENTRE	-100.2419729	25.59175030
NLE240202389827	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE ASBESTO COLONIA SAN BERNABE, 04100 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE AVENIDA LAS ROCAS Y CALLE MONTENEGRO, CALLE FILITA LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE ASBESTO ENTRE LA AVENIDA LAS ROCAS Y CALLE MONTENEGRO EN LA COLON	-100.3780061	25.75778494
NLE240202389921	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PROLONGACION CHIHUAHUA COLONIA LAS CANTERAS, 04730 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE ENRIQUE H. HERRERA Y ANDADOR PASEO ALICIA, CALLE MICHIOACAN LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PROLONGACIONCHIHUAHUA ENTRE LA CALL	-100.3119424	25.64327572
NLE240202387961	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PABLO LUÑA COLONIA FRANCISCO VILLA, 04228 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE JUAN DOSAL Y AVENIDA JULIO A ROCA, CALLE PABLO LOPEZ LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PABLO LUÑA ENTRE LACALLE JUAN DOSAL Y LA AVENIDA J	-100.3534887	25.75273043
NLE240202387883	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE MANUEL BELGRANO COLONIA FRANCISCO VILLA, 04228 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE M. T. DE ALVEAR Y AVENIDA AZTLAN, CALLE JOSE DE S. MARTIN LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE MANUEL BELGRANOENTRE LA CALLE M.T. DE AL	-100.3578242	25.75285443
NLE240202388052	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE VAQUEROS COLONIA LA ALIANZA, 04103 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE TRAILEROS Y CALLE ANTIGUO CAMINO REAL, CALLE BOMBEROS LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE VAQUEROS TAMBIENCONOCIDA COMO DEL PALMAR ENTRE LA CALLE	-100.4159384	25.78703159
NLE240202389747	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PRIVADA SOLIDARIDAD COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES, 04709 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE SOLIDARIDAD Y CALLE ARTURO B. DE LA GARZA, CALLE RAUL CHAPA ZARATE LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PRIVADA SOLIDARIDADE	-100.2993084	25.63588240
NLE240202408827	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	AVENIDA CAMINO DEL PASTIZAL INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA ALIANZA SECTOR BARRIO ALAMEDA, 04103 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE ALIANZA SUR Y CALLE OBREROS, CALLE AVIADORES LA OBRA SE REALIZARA EN LA AVENIDA CA	-100.4038321	25.77086797
NLE240202408832	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PALMA INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CERRO DE LA CAMPANA, 04700 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE SAN SALVADOR Y CALLE JOSE PIPILA, ANDADOR LOS REYES LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE PALMA ENTRE CALLE SAN 5	-100.3029404	25.63924523
NLE240202408919	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE SAMOA INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA LADERAS DEL MIRADOR F-XXI, 04705 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PAQUISTAN Y CALLE ARGELIA, CALLE TUNEZ LA OBRA SE REALIZARA EN EL CRUCE DE LAS CALLES SAMOA Y PAQUISTA	-100.3037820	25.63420339
NLE240202408930	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE PASEO NORTE INTERIOR DOMICILIO CONOCIDO COLONIA LA ESTANZUELA F-45, 04988 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PASEO AGAVE Y CALLE PASEO DEL SOLDADO, CALLE PASEO DE LAS FLORES LA OBRA SE REALIZARA EN UN AREA MUNICI	-100.2438553	25.5939340
NLE240202409494	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	PEATONAL SENDERO 1 Y 2 COLONIA GENARO ROJAS VAZQUEZ, 04148 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE LOMA SECA Y CALLE LOMA VERDE, CALLE CALON DE LAS FLORES UBICADAS ENTRE LAS CALLES LOMA SECA Y LOMA VERDE EN LA COLONIA GENAR	-100.3554902	25.73338014
NLE240202409509	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE HILARIO MARTINEZ COLONIA ALTAMIRA, 04730 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PIPILA Y CALLE SAN SALVADOR, CALLE CANAL 12 LA OBRA SE REALIZARA EN LAS CALLES HILARIO MARTINEZ ALFINSO REYES Y BERNARDO REYES DICHAS CA	-100.3078743	25.64392050
NLE240202410077	Nuevo León	Monterrey	Monterrey	CALLE CAMINO AL MIRADOR COLONIA LADERAS DEL MIRADOR F-XXI, 04705 MONTERREY, MONTERREY NUEVO LEÓN ENTRE CALLE PASEO DEL ACUEDUCTO Y CALLE ARGELIA, CALLE VALLE HERMOZO LA OBRA SE REALIZARA EN LA CALLE CAMINO AL MIRADORENTR	-100.3042487	25.63712240



FOLIO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO
NLE240202367523	Obra	SIS-FAISMUN-10/24-CP	CONSTRUCCIONES FIRMES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	5,658,609.88	5,658,609.88
NLE240202366360	Obra	SIS-FAISMUN-03/24-IR	EARTHMOVING DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	1,940,285.57	1,940,285.57
NLE240202368531	Obra	SIS-FAISMUN-07/24-IR	CONSTRUCTORA NEXOS VILLARREAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	3,557,102.23	3,557,102.23
NLE240202367017	Obra	SIS-FAISMUN-09/24-CP	CONSTRUCTORA NANABI XONIJUMU, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	7,531,463.15	7,531,463.15
NLE240202364695	Obra	SIS-FAISMUN-01/24-CP	HUAJUCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,395,908.64	10,395,908.64
NLE240202364695	Obra	SIS-FAISMUN-02/24-CP	HTR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,699,908.94	10,699,908.94
NLE240202377853	Obra	SIS-FAISMUN-02/24-IR	FRANCISCO MARTIN RAMIREZ GUEVARA	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	3,699,441.97	3,699,441.97
NLE240202389948	Obra	SIS-FAISMUN-11/24-CP	KAWAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,115,455.76	9,115,455.76
NLE240202400811	Obra	SIS-PROAGUA-01/24-IR	BUFETE URBANISTICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	4,945,072.52	4,945,072.52
NLE240202390461	Obra	SIS-FAISMUN-13/24-CP	CONSTRUCCIONES REFORZADAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,300,186.59	9,300,186.59
NLE240202390461	Obra	SIS-FAISMUN-12/24-CP	TECON TECNOLOGIA AVANZADA PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,066,999.64	9,066,999.64
NLE240202390463	Obra	SIS-FAISMUN-10/24-IR	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	4,068,168.57	4,068,168.57
NLE240202389827	Obra	SIS-FAISMUN-08/24-IR	VITESA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	3,397,362.15	3,397,362.15
NLE240202389921	Obra	SIS-FAISMUN-09/24-IR	TEROMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	3,762,104.09	3,762,104.09
NLE240202387861	Obra	SIS-FAISMUN-05/24-CP	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ROCASA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,695,563.16	9,695,563.16
NLE240202387861	Obra	SIS-FAISMUN-04/24-CP	TRES SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	9,986,308.28	9,986,308.28
NLE240202387883	Obra	SIS-FAISMUN-06/24-CP	SERVICIOS POLISEMICOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	14,050,740.98	14,050,740.98
NLE240202387883	Obra	SIS-FAISMUN-08/24-CP	MASMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	14,399,057.53	14,399,057.53
NLE240202387883	Obra	SIS-FAISMUN-07/24-CP	MASMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	14,379,480.48	14,379,480.48
NLE240202388652	Obra	SIS-FAISMUN-14/24-CP	COREFAMEX, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	24,113,803.57	24,113,803.57
NLE240202389747	Obra	SIS-FAISMUN-06/24-IR	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS 360, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	2,501,589.99	2,501,589.99
NLE240302408827	Obra	SIS-FAISMUN-15/24-CP	URBANISMOS ROSALES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,499,060.91	10,499,060.91
NLE240302408827	Obra	SIS-FAISMUN-16/24-CP	L M CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,299,196.94	10,299,196.94
NLE240302408832	Obra	SIS-FAISMUN-01/24-IR	PROCURACION E IMPORTACIONES FREGMAN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	2,252,175.84	2,252,175.84
NLE240302408919	Obra	SIS-FAISMUN-11/24-IR	ISIDRO RAMON RAMIREZ VERASTEGUI	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	1,930,701.30	1,930,701.30
NLE240302408930	Obra	SIS-FAISMUN-05/24-IR	MANMOR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	1,630,498.92	1,630,498.92
NLE240302409494	Obra	SIS-FAISMUN-04/24-IR	CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	1,579,826.82	1,579,826.82
NLE240302409509	Obra	SIS-FAISMUN-17/24-CP	GRUPO GARGOM, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	5,199,731.66	5,199,731.66
NLE240302410077	Obra	SIS-FAISMUN-03/24-CP	MONQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	10,499,995.86	10,499,995.86



FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
NLE240202367523	2024	3	Metros Cuadrados	1,900	1,900	1,900	100
NLE240202366360	2024	3	Metros lineales	130	130	130	100
NLE240202368531	2024	3	Metros Cuadrados	1,500	1,500	1,500	100
NLE240202367017	2024	3	Metros Cuadrados	1,900	1,900	1,615	85
NLE240202364695	2024	3	Metros lineales	800	800	280	35
NLE240202377853	2024	3	Metros lineales	240	240	213	88.75
NLE240202389948	2024	3	Metros Cuadrados	3,258	3,258	2,995	91.92756292
NLE240202400811	2024	3	Metros lineales	65	65	30	46.15384615
NLE240202390461	2024	3	Metros Cuadrados	6,840	6,840	6,840	100
NLE240202390463	2024	3	Metros Cuadrados	2,470	2,470	2,347	95.02024291
NLE240202389827	2024	3	Metros Cuadrados	1,830	1,830	1,830	100
NLE240202389921	2024	3	Metros Cuadrados	2,200	2,200	1,166	53
NLE240202387861	2024	3	Metros lineales	298	298	95	31.87919463
NLE240202387883	2024	3	Metros lineales	660	660	252	38.18181818
NLE240202388652	2024	3	Metros Cuadrados	8,248	8,248	7,400	89.71871969
NLE240202389747	2024	3	Metros Cuadrados	1,324	1,324	1,324	100
NLE240302408827	2024	3	Metros lineales	105	105	35	33.33333333
NLE240302408832	2024	3	Metros lineales	150	150	150	100
NLE240302408919	2024	3	Metros lineales	50	50	40	80
NLE240302408930	2024	3	Metros Cuadrados	340	340	136	40
NLE240302409494	2024	3	Metros lineales	105	105	105	100
NLE240302409509	2024	3	Metros lineales	280	280	280	100
NLE240302410077	2024	3	Metros lineales	140	140	105	75





<p>1. Título del programa 2. Descripción 3. Responsable</p>		<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<p>1. <b>Programa</b>: Proyecto de desarrollo de infraestructura de transporte público.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>OBJETIVO</b>	<p>1. <b>Objetivo General</b>: Mejorar la movilidad y el transporte público en la zona de desarrollo urbano de la zona de estudio.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>1. <b>Justificación</b>: Mejorar la movilidad y el transporte público en la zona de desarrollo urbano de la zona de estudio.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>1. <b>Actividades</b>: Construcción de infraestructura de transporte público.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>INDICADORES</b>	<p>1. <b>Indicadores</b>: Mejora en la movilidad y el transporte público.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>RECURSOS</b>	<p>1. <b>Recursos</b>: Presupuesto asignado para el programa.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	<p>1. <b>Fecha de Ejecución</b>: Del 2024 al 2025.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>
<b>OTROS DATOS</b>	<p>1. <b>Otros Datos</b>: Información adicional sobre el programa.</p>	<p>Descripción del Programa/Proyecto</p>







Oralidad	Municipio	Tipos de Pagos	Clase de Recursos	Tipos de Recursos	Descripción de Bases	Clase de Programa	Clase de Proyecto	Programa Presupuestal	Subprograma Ejecutor	Resumen de Ejecución	Porcentaje	Tipos de Bases	Partida	Aprobado	Modificado	Revisado (Modificado)	Congestionado	Demorado	Ejecutado	Pagado	Cancelado	Proyecto	Pagado BOP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Especif)		
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	011 - Salarios suales	3,742,912.87	3,742,912.87					0	0	0	0	0	0		
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	013 - Agua	11,203,941.89	11,203,941.89	1,301,740.00	6,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00	0	0	0	0	0		
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	011 - Energía eléctrica	20,203,502.24	20,203,502.24	963,312.87	14,574,100.00	14,574,100.00	14,574,100.00	14,574,100.00	0	0	0	0	0		
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	007 - Medicación	1,888,974.51	1,888,974.51						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	007 - Medicación	21,947,202.96	21,947,202.96						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	007 - Medicación	3,548,342.53	3,548,342.53						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	007 - Medicación	3,548,301.11	3,548,301.11						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	011 - Materiales uniformes	21,803.92	21,803.92	21,803.92	21,803.92	21,803.92	21,803.92	21,803.92	0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	001 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,748,303.87	2,748,303.87						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	001 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,744,324.21	2,744,324.21						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	001 - Combustibles, lubricantes y aditivos	3,811,533.81	3,811,533.81						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	001 - Combustibles, lubricantes y aditivos	30,887,302.25	30,887,302.25	20,381,364.00	20,381,400.00	20,381,400.00	20,381,400.00	20,381,400.00	0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	001 - Combustibles, lubricantes y aditivos	18,203.87	18,203.87						0	0	0	0	0	0	
Nuevo	Monterrey	Percepción	20	REVENIDOS	Aportaciones federales para entidades federativas y Municipios	OPFAMUN	001		Municipio de Monterrey			1	Sueto ordinario	001 - Combustibles, lubricantes y aditivos	20,407,360.11	20,407,360.11	14,381,361.87	14,381,400.00	14,381,400.00	14,381,400.00	14,381,400.00	0	0	0	0	0	0	





- 1. Título del conjunto
- 2. Contenido
- 3. Metodología

Ejercicio del Gasto Entidades Federales.  
 Contiene la información que aportan las entidades federales, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal sobre el Ejercicio de los Recursos Federales Transferidos, a nivel de Partida Genérica.  
 Los registros del módulo de Ejercicio del Gasto que la Entidad Federativa realizó son estadísticos directamente del sistema de información referido en la Fracción II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y son publicados agrupados por Programa Presupuestario. Se identifica con "N/P" (No reportó) los Programas Presupuestarios que no han presentado recursos para que no se hayan reportado por la Entidad Federativa correspondiente.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Entidad	Nombre de la entidad federativa, de acuerdo con el catálogo de entidades federales, municipales y localidades del INEGI, que ejerció los recursos del Programa Presupuestario.
Municipio	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federales, municipales y localidades del INEGI, que ejerció los recursos del Programa Presupuestario.
Tipo de Registro	Campo que identifica si los datos en la fila corresponden a información del Programa Presupuestario o de la Partida Genérica.
Ciclo de Ejercicio	Ciclo presupuestario del que arrojan los recursos ejercidos del Programa Presupuestario.
Tipo de recurso	Identifica si el Programa Presupuestario reportado corresponde a un Subejercicio, Convenio o Aportación o a un Fideicomiso.
Descripción Ramo	Descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx</a> ).
Clave Ramo	Clave del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx</a> ).
Descripción Programa	Nombre del Programa Presupuestario Federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo. Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas (consulta los programas presupuestarios en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx</a> ).
Clave Programa	Clave con la cual se identifica a los programas presupuestarios federales. Está compuesta por cuatro dígitos, el primero señala la modalidad y los tres dígitos restantes corresponden a la clave asignada al programa presupuestario de manera consecutiva al interior de la modalidad de la que se trate (consulta las modalidades y los programas en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTT/DatosAbiertos/Metadatos/catalogos_presupuestarios.xlsx</a> ).
Programa Fondo Convenio - Específico	Campo que permite al ejecutor especificar algún convenio con el que se ejercen los recursos del Programa Presupuestario. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Dependencia Ejecutora	Entidades del gasto de los gobiernos locales, es decir, las dependencias, organismos o entidades de la Entidad Federativa, municipio o alcaldías de la Ciudad de México.
Mandamiento Financiero	Monto generado debido a que los recursos federales transferidos son depositados en cuentas bancarias productivas específicas.
Planteles	Recursos que los planteles devalúan al Gobierno Federal destinados de que no fueron devueltos.
Tipo de Gasto	Campo en el que el Ejecutor identifica si la Partida es de: - Gasto corriente: son las erogaciones necesarias para que las instituciones funcionen y proporcionen los bienes y servicios requeridos, sin incrementar el patrimonio público. Por ejemplo, partidas relativas al sueldo de personal permanente, gasto en combustible, en energía eléctrica, entre otros. - Gasto de inversión: son los gastos que incrementan el patrimonio público al destinarse a la inversión para incremento de ciertos tipos. Por ejemplo, gasto en maquinaria, construcción de vías de comunicación, vivienda, entre otros.
Partida	Clasificación por Objeto del Gasto que sirve para identificar por Concepto, bienes o servicios identificados y administrados a través de todos los niveles de gobierno.
Aprobado	Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
Modificado	Momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
Recaudado (Mevistrado)	Momento contable que denota el efectivo o por cualquier otro medio de pago de los recursos transferidos por la Federación a los gobiernos locales.
Comprometido	Momento contable que denota la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado durante cada ejercicio.
Divergido	decretos, resoluciones y ordenaciones de fechos.
Ejercido	Momento contable que denota la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
Pagado	Momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
Contratos	Campo en el que se identifican las claves de contratos financiados por la Partida Genérica. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Problemas	Campo en el que se identifican los fallos de provisiones financiadas por la Partida Genérica. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.
Pagado SHCP	Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, concretadas mediante el desembolso de efectivo hacia las Entidades Federales o Municipios, que consisten, según aplique, los descuentos correspondientes (uno al millar para gastos de fiscalización o bien uno por ciento de administrados).
Pagado EF	Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, concretadas mediante el desembolso de efectivo de las Entidades Federales hacia los Municipios, que consisten, según aplique, los descuentos correspondientes (uno al millar para gastos de fiscalización o bien uno por ciento de administrados).
	Este campo comenzó a reportarse a partir del tercer trimestre de 2018 en el RT. El sistema no obliga a las Entidades Federales a cargar su Pagado, por lo que no todos los Estados y Programas Presupuestarios reportan su Pagado EF.
	Descripción del estatus en el registro del ejercicio del Programa Presupuestario. Incluye los siguientes: - Revisión: el ejecutor del gasto cargó el ejercicio del Programa Presupuestario y se encuentra en espera de que sea validado por la Entidad Federativa o que le emita observaciones. - Validado: estatus que adquiere el ejercicio del Programa Presupuestario una vez que fue revisado y validado por la Entidad Federativa. - Con observaciones: estatus que adquiere el registro de un Programa Presupuestario cuando la Entidad Federativa emite observaciones (ya sea propias o de la Administración Pública Federal) al ejecutor, las cuales debe atender para que el registro pueda ser validado. - Atender observaciones: estatus que adquiere el registro de un Programa Presupuestario cuando una entidad o dependencia de la Administración Pública Federal le emite observaciones. Cabe destacar que éstas solo pueden emitir observaciones a partidas que se hayan validado y que las Entidades Federales deben enviarlas a los estatus.
Observaciones (Castano)	Observaciones a comentarios que el ejecutor realiza para aclarar o mejorar el ejercicio que cargaron en las partidas. Este campo no es obligatorio, por lo que el ejecutor lo puede dejar vacío.





INDICIA	DESCRIPCION
Ciclo	Ciclo presupuestario en el que se reporta la información.
Periodo	Período en el que se reporta la información.
Trimestre	Trimestre en el que se reporta la meta, meta modificada o avance del indicador.
Entidad Federativa	Nombre de entidad federativa de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI que reporta los avances del indicador.
Municipio	Nombre del municipio, de acuerdo con el catálogo de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, que reporta los avances del indicador.
Ramo	Clave y descripción del Ramo de acuerdo con la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente para cada ciclo (consulta los ramos en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.egob.mx/work/models/PTF/Objetos/ObjetosCatalogo Presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.egob.mx/work/models/PTF/Objetos/ObjetosCatalogo Presupuestarios.xlsx</a> ).
Unidad	Clave y descripción de la Unidad Responsable adscrita al Ramo que coordina el registro de la información del desempeño del programa presupuestario.
Programa Presupuestario	Clave con la cual se identifica a los programas presupuestarios federales. Esta compuesta por cuatro dígitos, el primero señala la modalidad y los tres dígitos restantes corresponden a la clave asignada al programa presupuestario de manera consecutiva al interior de la modalidad de que se trate (consulta las modalidades y los programas en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTF/Objetos/ObjetosCatalogo Presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTF/Objetos/ObjetosCatalogo Presupuestarios.xlsx</a> ).
Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario federal de acuerdo con la estructura programática vigente para cada ciclo. Por programa presupuestario se entiende a la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas (consulta los programas presupuestarios en <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTF/Objetos/ObjetosCatalogo Presupuestarios.xlsx">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTF/Objetos/ObjetosCatalogo Presupuestarios.xlsx</a> ).
Grupo Funcional	Clave y descripción que corresponde al primer nivel (o dígito) de la Clasificación Funcional del Gasto que permite identificar las acciones que realiza el Estado para cumplir con sus fines de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.
Función	Clave y descripción que corresponde al segundo nivel (o dígito) de la Clasificación Funcional del Gasto que permite identificar las acciones que realizan las Unidades Responsables para cumplir con los ordenamientos legales, de acuerdo con cada uno de los Grupos Funcionales.
Subfunción	Clave y descripción que corresponde al tercer nivel (o dígito) de la clasificación funcional del gasto que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades al interior de una función.
Actividad Institucional	Clave y descripción que identifica las acciones institucionales de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les confiere la respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.
Clave del Indicador	Clave con la cual se identifica al indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual permite medir el logro de los objetivos de los programas presupuestarios, además de ser un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados por el programa presupuestario.
Nombre del Indicador	Nombre del indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cual permite medir el logro de los objetivos de los programas, además de ser un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados por el programa presupuestario.
Definición del Indicador	Descripción de lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador (ayuda a entender la utilidad, finalidad o uso de este).
Método de Cálculo	Descripción de la forma en que se relacionan las variables subyacentes para obtener el valor del indicador.
Nivel del indicador	Descripción del nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados al que pertenece un indicador. Incluye los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fin: es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro del objetivo del desarrollo nacional (o la consecución de objetivos del FND y/o sus programas).</li> <li>- Propósito: es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.</li> <li>- Componentes: son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.</li> <li>- Actividades: son las actividades, acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.</li> </ul>
Proceso de medición	Descripción de la metodología con la que se realiza la medición del indicador.
Unidad de Medida	Es la forma como se expresa el resultado de la medición del indicador.
Tipo	Campo que indica si el indicador es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Este tipo abarca indicadores de nivel Fin, Propósito y, en caso de que midan la generación o entrega de bienes y/o servicios que impliquen un cambio en la población o área de enfoque, de Componente.</li> <li>- Operativo: mide el avance y logro de procesos y actividades orientadas a generar y entregar bienes y servicios. Este tipo abarca indicadores de nivel Actividad y, en caso de que midan la generación o entrega de bienes y/o servicios que serán utilizados como parte de los objetivos de otras instancias de Componente.</li> </ul>
Dimensión del Indicador	Descripción del aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador. Incluye los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eficacia: mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.</li> <li>- Eficiencia: busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.</li> <li>- Calidad: busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.</li> <li>- Promoción: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.</li> </ul>
Meta programada	Descripción del sentido que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente. Objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que pueden proporcionar los ejecutores para el valor de la meta establecida. El campo solo es obligatorio cuando la meta planeada no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por los coordinadores de fondo.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor.
Meta Modificada	Adecuación al objetivo que pretende alcanzar el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que debe proporcionar el ejecutor siempre que realice una modificación a la meta.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor.
Realizado en el Periodo	Objetivo que alcanzó el indicador en el periodo de reporte.
Justificación	Justificación que pueden proporcionar los ejecutores para el valor del avance.
Detalle	Detalle adicional a la justificación proporcionada por el ejecutor.
Avance (%)	Descripción de avance logrado con respecto a la meta (o meta modificada) establecida en el periodo de reporte.
Rol	Descripción del rol que tiene el registro del ejercicio del Programa Presupuestario. Incluye los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Validado: estatus que adquiere el indicador una vez que fue revisado y validado por la Entidad Federativa.</li> <li>- No validado: estatus que adquiere el indicador cuando el ejecutor sí reportó sus avances, pero estos no fueron validados por la Entidad Federativa.</li> <li>- No reportó: estatus que adquiere el indicador cuando el ejecutor no reportó sus avances.</li> </ul>